NÚMERO 3927

MONTEVIDEO, MARTES 1° DE JULIO DE 2014



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

18ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ANÍBAL PEREYRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH

XLVII LEGISLATURA

QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de julio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Animales. (Protección). (Carp. 527/010). (Informado). Rep. 447 y Anexo I

3º.- Tierra con fines de explotación agropecuaria. (Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero). (Carp. 2630/013). (Informado).
Rep. 1282 y Anexo I

4º.- Clausura provisoria de causas penales. (Se instaura para penados que se hallen en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de ejecución de la pena). (Carp. 2799/014). (Informado). Rep. 1350 y Anexo I

5º.- Nacionalidad. (Modificación de los artículos 3º a 5º de la Ley Nº 16.021). (Carp. 2545/013). (Informado). Rep. 1242 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, José Amy, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Dante Dini, Guillermo Facello, Zulimar Ferreira, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Orlando Lereté, Andrés Lima, Daniel López Villalba, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Felipe Michelini, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira (1), Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra (2), Darío Pérez Brito, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Jorge Schusman, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Daoiz Uriarte, Guillermo Vaillant, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Luis Lacalle Pou, Martha Montaner, Jorge Orrico, Ivonne Passada, Alberto Perdomo, Pablo Pérez González y Edgardo Rodríguez.

Faltan con aviso: Gustavo Espinosa.

Sin aviso: Roberto Araújo y Olga Silva.

Actúa en el Senado: Germán Cardoso.

Observaciones:

(1) A la hora 17:04 solicitó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Olga Silva; y a la hora 17:30 ingresa a Sala dejando sin efecto la misma.

(2) A la hora 18:32 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Evaristo Coedo.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 290

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 23 de mayo de 2014, Nº 19.217, por la que se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012. C/2748/014
- con fecha 24 de junio de 2014, Nº 19.227, por la que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por la República Oriental del Uruguay, el 19 de julio de 2011. C/1801/012
- con fecha 13 de junio de 2014:
  - Nº 19.219, por la que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el Gobierno de la Confederación Suiza, suscrito en la ciudad de Berna, Confederación Suiza, el 11 de abril de 2013. C/2560/013
  - Nº 19.220, por la que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social con el Gran Ducado de Luxemburgo, suscrito en la ciudad de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, el 24 de setiembre de 2012. C/2523/013
  - Nº 19.221, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo con la República Argentina, suscrito en Montevideo, el 29 de agosto de 2012. C/1991/012
  - Nº 19.222, por la que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con la República Federal de Alemania, suscrito en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el 8 de abril de 2013. C/2503/013
  - Nº 19.223, por la que se aprueba el Acuerdo con Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, el 5 de febrero de 2013. C/2573/013
  - Nº 19.224, por la que se aprueba el Acuerdo con Australia sobre Intercambio de Información Tributaria, firmado en Montevideo, el 10 de diciembre de 2012. C/2572/013
  - con fecha 17 de junio de 2014, Nº 19.226, por la que se modifica el artículo 322 del Código del Proceso Penal, referido a la competencia del Juez de Ejecución. C/2798/014

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se regulan las distintas modalidades del contrato de seguro. C/2850/014

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República Cooperativa de Guyana, suscrito en Montevideo, el 11 de julio de 2013. C/2851/014

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2013. C/2852/014

- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda*

La citada Presidencia remite resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, relacionada con una denuncia recibida de una señora ciudadana sobre el fallecimiento de su hijo en un procedimiento policial realizado en el Barrio Marconi, el día 14 de octubre de 2012. C/70/010

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "Maestra Celeste Silva de Souza" la Escuela Rural Nº 27 de Paso Potrero de Arerunguá, departamento de Salto. C/2853/014

- por el que se designa "24 de octubre de 1887" el Liceo Rural de Conchillas, departamento de Colonia. C/2854/014

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se modifica el artículo 20 de la Ley Nº 19.088, de 14 de junio de 2013, relativo al destino de lo que se recauda por Impuesto al Patrimonio. C/2855/014

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se aprueba el Código de Ética Médica. C/2856/014

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica con la República de Honduras, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., República de Honduras, el 21 de marzo de 2013. C/2857/014

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de ARATIRÍ S.A.. C/2858/014

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La citada Cámara comunica que, con fecha 18 de junio de 2014, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Maestra María Catalina Hernández Gómez" la Escuela Nº 6 de Pueblo Belén, departamento de Salto. C/1253/011

- por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por nuestro país, el 19 de julio de 2011. C/1801/012

- por el que se crea el Fondo Nacional de Colonización destinado a la adquisición de tierras para ser colonizadas o al financiamiento de créditos obtenidos con ese destino. C/2519/013

- por el que se modifica el artículo 3º de la Ley Nº 19.181, de 29 de diciembre de 2013, relativo a Cooperativas. C/2823/014

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se prohíbe la compra y tenencia de tierra a cualquier título con finalidades de explotación agropecuaria en todo el territorio nacional a empresas extranjeras o instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero. C/2630/013

- *Se repartió con fecha 26 de junio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Daniel López, sobre la necesidad de desarrollar políticas efectivas y a largo plazo para disminuir el uso de bolsas de plástico de un solo uso, y evitar sus perjuicios sobre el medio ambiente. C/19/010

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Andrés Arocena, relacionada con la ampliación de localidades para la construcción de viviendas en el departamento de Florida. C/19/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes:
  - del señor Representante Daniel Radío, sobre el suministro e instalación de contadores individuales en el Complejo Valdearco de la ciudad de Canelones. C/2596/013
  - del señor Representante Richard Sander, relacionado con modificaciones en el criterio de facturación para clientes de la OSE. C/2724/014
- exposiciones escritas presentadas:
  - por el señor Representante Hugo Dávila, referente a carencias en el suministro de agua potable en barrios de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/19/010
  - por el señor Representante Mario Silvera, sobre la posibilidad de prorrogar por noventa días los vencimientos de las facturas de OSE, a las familias que comprueben haber sido afectadas por las recientes inundaciones en el ámbito rural y urbano del departamento de Treinta y Tres. C/19/010
  - por el señor Representante Ricardo Planchon, relacionada con la falta de comunicación de un corte en el suministro de agua potable en las ciudades de Nueva Helvecia, Colonia Valdense y La Paz. C/19/010

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Amin Niffouri, sobre el número de llamadas al servicio 911 solicitando traslados de personas a hospitales u otras dependencias de salud. C/1888/012
  - del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, acerca de la presencia de un vehículo oficial el pasado domingo 15 de diciembre en la intersección de la Ruta Nacional Nº 5 y la entrada a la ciudad de Florida. C/2680/013
- exposiciones escritas presentadas:
  - por el señor Representante Gustavo Borsari Brenna, referente a la necesidad de tomar medidas concretas para favorecer la actividad del turismo. C/19/010
  - por el señor Representante Hugo Dávila, sobre la necesidad de destinar mayor cantidad de efectivos para realizar los controles de tránsito en un tramo de la Ruta Nacional Nº 3. C/19/010
  - por el señor Representante Alberto Casas, referente a la posibilidad de instalar un Destacamento Permanente de Policía Caminera próximo a la ciudad de San José. C/19/010
  - por el señor Representante José Amy, sobre la necesidad de crear una Comisión Departamental Honoraria para la prevención, control y erradicación de la violencia en el deporte, y figuras como Delegados de Seguridad, y de otorgar mas y precisas facultades al referido Ministerio. C/19/010
  - por el señor Representante Amin Niffouri, acerca de la necesidad de crear horario nocturno y contar con servicio de seguridad en el Liceo Nº 1 de Barros Blancos. C/19/010
- exposiciones realizadas:
  - por la señora Representante Berta Sanseverino, en sesión de 2 de octubre de 2013, referida a la Jornada de Resucitación Cardíaca Básica realizada el 25 de setiembre de 2013 en la Antesala de la Cámara de Representantes. S/C
  - por el señor Representante Daniel Caggiani, en sesión de 8 de octubre de 2013, sobre los resultados del Proyecto de Integración Laboral llevado adelante por el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) con empresas privadas y públicas. S/C
  - por la señora Representante Berta Sanseverino, en sesión de 2 de julio de 2013, acerca de la conferencia regional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a realizarse entre los días 12 y 15 de agosto en la ciudad de Montevideo. S/C
  - por el señor Representante Darío Pérez Brito, en sesión de 8 de octubre de 2013, referente a las dificultades del personal de ese Ministerio para lidiar con animales sueltos en las Rutas Nacionales. S/C
  - por el señor Representante Gustavo Espinosa, en sesión de 15 de mayo de 2013, sobre el desarrollo de políticas de Estado tendientes a recuperar valores que garanticen la tranquilidad, el respeto y la tolerancia. S/C

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes:
  - del señor Representante Richard Sander, sobre la ejecución de obras en las Rutas Nacionales Nos. 26, 5 y 8. C/1528/012
  - del señor Representante Gustavo Cersósimo, acerca de la situación de la escollera de Boca del Cufré, en el departamento de San José. C/1739/012
- exposiciones escritas presentadas:
  - por el señor Representante Hermes Toledo Antúnez, relacionada con la conveniencia de instalar señales de tránsito en la Ruta Nacional Nº 8 en su paso a través de dos barrios de la ciudad de Treinta y Tres. C/19/010
  - por el señor Representante José Carlos Cardoso, sobre la posibilidad de exonerar el pago del boleto en el transporte público a los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval. C/19/010
  - por el señor Representante José Andrés Arocena, acerca de la posibilidad de mejorar la iluminación y construir una doble vía de circulación paralela a la Ruta Nacional Nº 7, en la localidad de Alejandro Gallinal / Cerro Colorado, para el tránsito interno de los habitantes de la referida localidad. C/19/010

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino, referente a las exportaciones realizadas a Argentina y Brasil durante el año 2013, y el cumplimiento de los laudos emitidos por el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. C/2603/013

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre el otorgamiento de líneas de crédito a Intendencias, determinando fechas, montos y plazos de los mismos. C/2846/014
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con la filmación de spots publicitarios con la participación de integrantes de la selección uruguaya de fútbol. C/2847/014

- *Se cursaron con fecha 20 de junio de 2014*

El señor Representante Mario García solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo y Deporte, acerca de los presuntos problemas medioambientales derivados del vertido de aguas servidas por emprendimientos comerciales en el paraje Villa Serrana, departamento de Lavalleja. C/2848/014

El señor Representante Javier García solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a la vacuna contra el HPV y la falta de campañas de información y difusión masiva sobre la disponibilidad y el acceso gratuito a la misma. C/2849/014

- *Se cursaron con fecha 25 de junio*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Alberto Casas y José Carlos Cardoso presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a realizar anualmente un sorteo especial de Lotería a total beneficio de la Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay" (ATUERU). C/2859/014

- *A la Comisión de Hacienda*

Los señores Representantes Doreen Javier Ibarra y Mario Perrachón presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero" la Escuela Nº 66 de Víboras y Vacas, departamento de Colonia. C/2860/014

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución manifestando el repudio a los hechos de violencia que resultaron en la muerte de tres jóvenes judíos y expresando su solidaridad a sus familias. C/2861/014

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*".

3.- Proyectos presentados.

A) "ASOCIACIÓN TODOS UNIDOS ENFERMEDADES RARAS URUGUAY (ATUERU) (Se autoriza a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a realizar anualmente un sorteo especial de lotería a su total beneficio).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas realizará anualmente en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un Sorteo Especial de Lotería, cuyo premio mayor será inferior a la quinta parte

de la Lotería Mayor del año, a total beneficio de la Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay (ATUERU), con destino a solventar el diagnostico y el tratamiento de pacientes portadores con enfermedades raras. Hasta el 20% (veinte por ciento) de lo producido podrá destinarse a investigación.

Artículo 2º.- El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental del Uruguay esté a la orden de la Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay. (ATUERU).

Artículo 3º.- No regirá lo dispuesto a estos efectos, lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Montevideo, 24 de junio de 2014

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ALBERTO CASAS, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades raras son aquellas que tienen una baja incidencia en la población. Para ser considerada como rara, cada enfermedad específica sólo puede afectar a un número limitado de personas; concretamente, cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.

Sin embargo, estas patologías poco frecuentes, en términos absolutos, afectan a un gran número de personas, ya que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial.

Una enfermedad rara es una dolencia que puede ser mortal o crónica, que causa severos desórdenes en el estado de salud y la calidad de vida del individuo.

Puesto que los pacientes con enfermedades raras son minorías, existe poca conciencia pública y no representan prioridades en las políticas de la sanidad pública. Se realiza muy poca investigación sobre ellas. Su poder de demanda en el mercado es tan limitado, considerando a cada enfermedad individualmente, que la industria farmacéutica y del diagnóstico no encuentran incentivos a invertir en investigación y a elaborar productos específicos para las enfermedades raras.

En consecuencia los grupos de afectados por una condición particular no siempre encuentran una solución a su problema, habida cuenta que el acceso a los tratamientos y/o medicación son costosos y no siempre están disponibles en el sistema de salud.

Si bien hay un proyecto de ley para crear un Programa Nacional de Enfermedades Raras, y existe el Fondo Nacional de Recursos, lo cierto es que los pacientes no siempre encuentran una respuesta que alivie a su dolencia. Esas enfermedades afectan a las personas en cualquier etapa de la vida, por lo tanto entendemos que quienes conformamos esta sociedad, podemos ser solidarios contribuyendo así a que estos pacientes puedan tener una mejor calidad de vida.

Este proyecto promueve dos principios fundamentales, el de justicia y el de no discriminación y ampara lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Constitución de la República.

Por lo tanto, con esta iniciativa se pretende hacer efectivo esos derechos consagrados en nuestra constitución, brindando un apoyo concreto para que las limitaciones económicas no sean un obstáculo en el tratamiento y/o rehabilitación de pacientes con enfermedades raras.

Montevideo, 24 de junio de 2014

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ALBERTO CASAS, Representante por San José".

B) "MAESTRA TERESA ANTONIA BARISSONI BERGERO. (Designación a la Escuela Nº 66 de Víboras y Vacas, departamento de Colonia).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero" la Escuela Nº 66 de Víboras y Vacas, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 30 de junio de 2014

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero, nació en Colonia Estrella, localidad del departamento de Colonia próxima a la ciudad de Carmelo, el día 19 de diciembre de 1897. Vivió desde su infancia en esa zona, donde concurrió a la escuela rural. Su padre era granjero y se dedicaba a la actividad de granja y plantación de árboles frutales y viñedos.

Una vez que finalizó la escuela, inició sus estudios en forma libre concurriendo a Montevideo para rendir examen y así logró recibirse de maestra. Los gastos

para financiar sus estudios fueron realizados con lo obtenido con su primer trabajo que no fue en la educación precisamente, sino en la granja, ordeñando vacas para lo cual se levantaba a las dos de la mañana y luego esa leche se vendía al lechero de la zona.

El día primero de octubre de 1919 se funda la Escuela Nº 66 de Víboras y Vacas siendo ella la primera y única maestra designada para trabajar. Allí tuvo alrededor de ciento cuarenta y seis alumnos durante los primeros años, hoy todos ellos fallecidos.

Después de trabajar en la Escuela Nº 66, lo hizo en la Escuela Nº 77 de la localidad de Punta de Arenales, también del departamento de Colonia donde fue nuevamente la única maestra y Directora. Se estableció y formó su familia junto con su esposo el señor Tomás Irurueta.

En esta escuela tuvo unos 60 alumnos por año, ya que por esa época el centro de la zona rondaba a la Escuela y existía mucha actividad tanto comercial como social y ella integró todas las Comisiones organizadas para distintos fines, como por ejemplo, la Comisión de Fomento Rural la cual tenía dentro de sus objetivos el arreglo de los caminos vecinales, conseguir semillas para los productores así como otras cuestiones de interés comunitario. De la misma manera participó en la Comisión para la lucha contra la langosta.

Su labor entonces no sólo fue como maestra, sino también en su sentido más amplio como educadora y colaboradora de la comunidad. Como muestra del agradecimiento y reconocimiento hacia ella, en el momento de su jubilación en marzo de 1943, se celebró con una gran reunión de todos los ex alumnos y vecinos para homenajearla. Otro homenaje que recibió fue al momento de cumplirse los 50 años de la Escuela Nº 66 de Víboras y Vacas. En esa ocasión fue especialmente invitada y tal cual si siguiera en su actividad de docente, fue llamando uno a uno a sus ex alumnos con la campana, recreando así las clases dictadas.

Los hijos y familiares de aquellos alumnos, junto a su hijo Dardo Irurueta, firmaron esta petición.

Apoyándonos en los testimonios y argumentos aquí aportados, es que propongo se designe con el nombre de "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero" la Escuela Nº 66 de Víboras y Vacas, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 30 de junio de 2014

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia".

C) "HECHOS DE VIOLENCIA QUE RESULTARON EN LA MUERTE DE TRES JÓVENES JUDÍOS. (Manifestación de repudio a los mismos y expresión de solidaridad a sus familias).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay manifiesta su repudio a los hechos de violencia que resultaron en la muerte de tres jóvenes Judíos, Eyal Yifrah, Gilad Shaar y Naftali Fraenkel. Asimismo expresa su solidaridad a las familias de las víctimas inocentes y al pueblo de Israel.

Montevideo, 1º de julio de 2014

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La muerte de los jóvenes israelíes Eyal Yifrah, de 19 años, Gilad Shaar, y Naftali Fraenkel, ambos de 16 años, nos causa una profunda conmoción. Su desaparición física consecuencia de actos de terrorismo político, agrede el sentimiento democrático, degrada el respeto por los DDHH y puede operar como una provocación a reacciones inconducentes a la paz que deriven en un espiral de violencia.

El Uruguay, amigo de la paz y amigo del Pueblo de Israel, siente dolor por este episodio y expresa su repudio a la violencia y a estos hechos en particular, reclamando su cese definitivo.

Los firmantes Representantes electos por el Partido Nacional entendemos que la Cámara debe pronunciarse en estas circunstancias reiterando su rechazo a la violencia terrorista y expresando su solidaridad y condolencias a los familiares de estas víctimas inocentes, así como al pueblo de Israel.

Montevideo, 1º de julio de 2014

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José".

4.- Inasistencias anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 18 de junio de 2014:

Con aviso: Verónica Alonso, José Andrés Arocena, Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, Gonzalo Novales, Alberto Perdomo, Nelson Rodríguez Servetto, Richard Sander y Mario Silvera.

Sin aviso: Javier Mallorca.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 18 de junio

ASUNTOS INTERNOS

Sin aviso: Germán Cardoso.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gonzalo Novales.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Sin aviso: Daniel Caggiani.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Verónica Alonso.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi e Ivonne Passada.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Con viso: Andrés Lima, José Andrés Arocena y Mario Silvera Araújo.

Miércoles 25 de junio.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Diego Guadalupe Brenna.

MEDIA HORA PREVIA

5.- Reconocimiento a la Selección uruguaya de fútbol que participó de la Copa Mundial de Fútbol 2014.

Programa "Luces para aprender".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ.- Señor Presidente: como Representante de Lavalleja y en nombre de mi departamento, quiero felicitar a la Selección Uruguaya de Fútbol que participó en el Mundial de Brasil. Nos sentimos plenamente satisfechos, no solo con su desempeño sino con la solidaridad con la cual se manejó el plantel frente a los excesos en que incurrió la FIFA, lo cual valoramos. Una vez más, coincidimos con el accionar y las palabras de nuestro Presidente Mujica, como no podía ser de otra manera, frente a la injusticia y el abuso de poder contra los más débiles.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada los medios de comunicación de Lavalleja, a la Presidencia de la República y a la AUF.

En otro orden de cosas, el pasado 29 de mayo, en la Escuela N° 77, situada en el departamento de Lavalleja, más precisamente en Tapes Grandes, se llevó a cabo la inauguración de una nueva fuente de luz, los paneles solares, energía limpia y de avanzada, en el marco del programa "Luces para aprender". En Uruguay, este programa está a cargo de la Organización de Estados Iberoamericanos, el MEC, la ANEP, el Plan Ceibal, UTE y la Fundación Elecnor, y al culminar el año habrá dotado de energía eléctrica y de conectividad a ochenta escuelas rurales que no poseían la suficiente capacidad energética.

Este proyecto tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la calidad de la educación y a la optimización de los procesos de aprendizaje y comunicación, a través del desarrollo de cinco componentes tales como: provisión de energías alternativas, conectividad, formación docente, desarrollo comunitario y sostenibilidad. Esta iniciativa responde a nuestro compromiso con los derechos humanos, a través de las políticas públicas y la cooperación internacional, ampliando el derecho a la educación de calidad, el ac-

ceso a la cultura y a las tecnologías de la información y comunicación. Se estiman en sesenta y seis mil las escuelas en Iberoamérica que van a ser abarcadas por el proyecto. En la actualidad, se ha culminado con la primera fase de la instalación de paneles fotovoltaicos en cuarenta y cinco de las ochenta escuelas rurales que engloba el proyecto. La segunda fase comenzó en junio y finalizará en octubre de 2014 -dentro de poco- con el total de las escuelas dotadas de energía. En ese momento, nuestro país será el primero de Iberoamérica en contar con el 100% de las escuelas rurales electrificadas.

Mediante la apuesta a la calidad de la educación de nuestros niños, Uruguay avanza acercando calidad, confort y tecnología a las escuelas rurales de todo el país.

Hace pocos años Mevir construyó la escuelita, dejando atrás la vieja estructura que tenían. Y ahora, con este proyecto, se avanza mucho en calidad para el aprendizaje, en inclusión y en igualdad de oportunidades.

Fue un regocijo para los habitantes de la zona; se notaba en el rostro, no solo de los niños, sino de los padres y allegados, la inmensa alegría por el logro obtenido y por haber sido tenidos en cuenta en una época en que la energía eléctrica juega un papel más que importante. Fue muy emotivo el discurso de la maestra directora, al igual que el de las autoridades nacionales y departamentales que nos acompañaron, como el Ministro Ehrlich; el señor Roberto Varela, Embajador de España; el señor Fernando Azaola, Presidente de la Fundación Elecnor; el ingeniero Casaravilla, Presidente de la UTE, y el señor Álvaro Marchesi, Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Solicito que la versión taquigráfica de mi intervención sea enviada a la Escuela N° 77, de Tapes Grandes, a los medios de comunicación de Lavalleja, a la Inspección de Escuelas de Lavalleja, a UTE, a UTU, al Plan Ceibal, a la Embajada de España y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

6.- Comunicaciones de la Presidencia.

Ante la insistencia de varios señores Diputados, corresponde brindar al Cuerpo una información que pensábamos dar luego de finalizada la media hora previa. De acuerdo con lo votado en la última sesión de la Cámara, que modificó el Reglamento, hoy deberíamos comenzar con la incorporación del nuevo sistema de voto electrónico. El articulado que la Cámara votó establece que, ante dificultades operativas para instrumentarlo, automáticamente se procede a votar mediante el sistema acostumbrado, que es a mano alzada. Como se produjo una dificultad vinculada con la instalación y la adaptación del software correspondiente, vamos a demorar algunas sesiones para incorporar el nuevo sistema.

A su vez, informamos que se va a ir probando el registro de la huella digital, por lo que solicitamos a los señores Diputados que, en el correr de la sesión, registren su huella, para chequear errores que pudieran haber existido en el enrolamiento. La intención es evitar contratiempos cuando comencemos a utilizar el sistema, que esperemos sea cuanto antes, lo cual depende de que se realicen algunas modificaciones al software original.

7.- Falta de difusión acerca de que la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano -HPV- se suministra en forma gratuita.

Tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA (Javier).- Señor Presidente: en las últimas horas presentamos un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública porque, habiendo transcurrido un año y algunos meses de ponerse a disposición en forma gratuita para niñas y adolescentes uruguayas de hasta doce años la vacuna contra el HPV, Virus del Papiloma Humano -que puede producir cáncer de cuello de útero; en Uruguay esta enfermedad genera 140 muertes por año de mujeres, prácticamente una compatriota cada dos días y poco-, no sabemos qué cantidad de niñas se han vacunado.

(Murmullos en Sala.- Campana de orden)

——Además, queremos saber qué porcentaje del total de niñas en edad de vacunarse accedieron a esa vacuna. A través de este pedido de informes dirigido al Ministerio de Salud Pública también preguntamos

cuántas niñas de ASSE se han vacunado y cuántas del área mutual.

Por último, nos gustaría conocer la razón por la cual, a más de un año de haberse ofrecido esta vacuna, no se ha realizado ninguna campaña de información y difusión. Y nos llama poderosamente la atención, después de que tanta gente luchó tantos años para que el Ministerio de Salud Pública comprendiera la necesidad de que esta vacuna estuviera a disposición de todas las niñas en forma gratuita, como un aspecto fundamental en la lucha por la salud y por la vida de la mujer uruguaya -reitero-, que no hubiera campaña alguna de información ni difusión por parte del Ministerio de Salud Pública. En definitiva, hay un derecho que es el de acceder a la vacuna en forma gratuita. Antes era prácticamente imposible acceder a esta por su altísimo costo. Sin embargo, por la vía de los hechos, no se puede ejercer dicho derecho o se ejerce en mucho menor medida por la falta de conocimiento, porque no se difunde ni se informa.

Vemos otras realidades como, por ejemplo, en estos meses de invierno la difusión acerca de la vacuna contra la gripe, ya que por distintos medios electrónicos el Ministerio de Salud Pública informa y estimula a la población a vacunarse. Sin embargo, en este caso, existiendo la vacuna que, nada más y nada menos, ayuda a prevenir un cáncer que mata a una mujer cada dos días en Uruguay, no ha habido ninguna información o campaña de difusión por parte del Ministerio y ha imperado un enorme manto de silencio al respecto.

Queremos saber por qué sucedió esto y si se va a corregir esta omisión. Nos consta, como a todo el país, que las autoridades del Ministerio de Salud Pública accedieron a regañadientes a poner esta vacuna a disposición de la población. Pero, si lo hicieron, como lo hicieron, es porque concluyeron -cosa que muchos sostuvimos hace tiempo- que es un arma fundamental para la lucha por la salud de las mujeres uruguayas. Lo que nos llama la atención es que, habiendo tomado esta decisión, no se dé ninguna información y, es más, se pongan obstáculos como el de pedir un consentimiento informado a un niño antes de vacunarlo. Todos sabemos que si a un niño se le pide autorización para ser vacunado, seguramente la unanimidad se niegue; está en la naturaleza de las cosas.

Queríamos informar al Cuerpo acerca de este tema porque se ha debatido públicamente durante años en el Uruguay. Además, lo han debatido las Comisiones del Parlamento uruguayo y, luego de haber tomado una decisión por parte de las autoridades, es sorprendente que no se informe a la población de forma tal de que las niñas, que las mujeres uruguayas accedan a este derecho.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Salud Pública y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Reclamo para que se corrijan asimetrías en la industria nacional frente a la injusta competencia de ciertos importadores.

Tiene la palabra el señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir a la industria nacional. Estamos buscando proteger a la industria nacional, pero no en el enfoque tradicional que se aplicaba en este país en la época de sustitución de importaciones, cuando se creaban barreras arancelarias y paraarancelarias para proteger industrias que en sí no eran competitivas y no invertían en la modernización tecnológica. No se trata de nada de eso, sino que estamos tratando de corregir asimetrías que ponen a la industria nacional en condiciones injustas de competencia con respecto a importadores que hoy en día no cumplen con la reglamentación necesaria para garantizar no solo la calidad del producto sino la protección del medio ambiente, la salud de los trabajadores y de la población en general.

Los fertilizantes son productos químicos de uso agrícola regulados por la Ley Nº 13.663, que los define como toda sustancia portadora de elementos nutritivos; esto significa: todo elemento químico esencial para el desarrollo vegetal. El Decreto Nº 310/012 que concede un tratamiento especial para la deducción del IVA, considera que existe elaboración cuando los fertilizantes son fabricados o se someten al proceso de mezclado, tratamiento físico o químico, envasado o cualquier otra operación u operaciones en tanto estas

últimas permitan obtener fertilizantes destinados a la venta.

En el pasado todas las empresas que producían y/o importaban y/o formulaban mezclas y/o envasaban estos productos se regulaban laboralmente por el Grupo 7, Subgrupo 200 de la industria química. Todos los productos que se manejan son productos químicos que requieren controles y precauciones en su almacenamiento, mezclado y envasado. Hoy, la mayoría de las empresas que importan, mezclan y envasan fertilizantes están fuera del sector químico y no cuentan con las garantías que la legislación prevé para los que manejan productos químicos.

El sector de la industria sulfúrica cuenta con técnicos prevencionistas, comisiones de seguridad y controles médicos acordes a los productos manejados. La empresa que fabrica estos productos en el país tiene el control del 33% de lo que se está importando: el resto se maneja bajo el rubro comercio, logística y barraca, con muy pocos controles y requisitos. No se cumple con los requisitos indispensables para garantizar que el producto importado bajo determinado rubro corresponda con la realidad. Ya han ingresado a nuestro país productos que remiten a determinada sustancia y es otra. Asimismo, estos escritorios importan sustancias que no tienen las garantías necesarias para el productor. También están trabajando en condiciones de competencia incompleta, porque al no pertenecer al grupo de la industria química, los salarios son muy inferiores. Esto genera que la industria nacional no pueda competir con este tipo de productos. De esta forma, se está perjudicando a toda la cadena, porque no tenemos la soberanía suficiente para mantener el conglomerado de productos agropecuarios en nuestro país. Dependemos del exterior. Quiere decir que si mañana hay una variación internacional del precio, nos veremos expuestos a problemas de competitividad sistémica en toda la rama agropecuaria, porque los fertilizantes son clave para este sector de nuestra economía.

Ello ha generado mucha preocupación en el sindicato de la industria química y en el de los trabajadores de una de las fábricas más importantes del país, como Isusa.

El sindicato ha enviado una nota a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social planteando este problema. En el mes de junio, 50 obreros de esta fábrica fueron enviados al seguro de paro. Estoy hablando de una fábrica que en veinte años no mandó nunca a nadie al seguro de paro. Es una de las pocas fábricas que cotiza en la bolsa de valores, y que ha reinvertido sistemáticamente en el mejoramiento tecnológico de la planta. Además, se ha desarrollado en varios sectores del país.

Entonces, estamos pidiendo que se corrija la asimetría. Por todo lo que antecede, al igual que el sindicato y la industria, solicitamos que se clasifique dentro del sector industrias químicas el acondicionamiento, mezclado, clasificado y envasado o cualquier otra operación que permita obtener fertilizante destinado a la venta, tal como lo define la Ley Nº 13.663 y el Decreto Nº 310/012.

Asimismo, planteamos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca controle a estas empresas de escritorio que solo se dedican a importar productos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Señor Diputado: solicito que redondee, porque se ha acabado su tiempo.

SEÑOR DE LEÓN.- Sí, señor Presidente.

Por último, pedimos que paguen el arancel externo común al Mercosur.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Trabajo y Seguridad Social, de Industria, Energía y Minería, a los sindicatos de Isusa y de la industria química, a la fábrica de Isusa y a la prensa departamental y nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Preocupación por agresiones a maestros y ataques a locales escolares.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: pasada la euforia mundialista, volvemos a mirar la realidad nacional y a ocuparnos de algunos

asuntos que en los últimos tiempos han tenido, desde nuestro punto de vista, mucho impacto en la vida social del Uruguay. Me refiero a las agresiones a los maestros e incendios o ataques a locales escolares. Esto es de una gravedad tal que debemos analizarlo con serenidad y con cabeza fría, para dar respuestas adecuadas a un problema emergente.

Nosotros creemos que en el Uruguay de hoy, algunas cosas se han hecho en la dirección correcta para contactar a la escuela con la comunidad, y quiero poner como ejemplo al maestro comunitario. Ese es un vínculo muy importante entre la escuela y las familias, entre la escuela y el barrio, entre la escuela y el vecindario, que ayuda a articular una relación que desde siempre la escuela mantuvo con su comunidad.

En el Uruguay, la escuela vareliana, nuestra escuela era una vaca sagrada -y creo que en alguna manera sigue siéndolo- porque era respetada, querida, y aún en aquellos barrios más difíciles, donde había mayores tensiones sociales, era una articuladora respetado y el maestro también. Es y era muy común ver a maestros visitando o recorriendo vecindarios donde la delincuencia había prosperado. Es muy común ver a maestros visitar a familias que tienen problemas con la justicia, que se relacionan mal con ella o con la propia Policía y, sin embargo, lo hacen muy bien con el maestro. Ese Uruguay es al que queremos volver, para ver qué podemos rescatar en este tiempo en que algunas variables están cambiando.

Cuando un padre llega a la escuela y ataca al maestro, es porque se ha roto un vínculo, y hay que analizar porqué. ¿Será responsabilidad de la comunidad? ¿Será responsabilidad de la situación familiar del que ataca? ¿Tendremos responsabilidad los maestros -y lo digo en primera persona como maestro que soy- de haber dejado de interpretar a la comunidad que nos rodea? Este es un tema de reflexión del cuerpo docente; es un tema de reflexión de las autoridades. Y no solamente de reflexión, sino de acción. Hay cosas que hacer. A nosotros no nos parece adecuado que la primera respuesta frente a una agresión a un maestro sea: "Bueno, vamos a parar las clases". Yo creo que es al revés. El día siguiente tiene que ser un día de clases pleno, porque hay que trabajar con los padres, con la comunidad y, fundamentalmente, con el niño.

Lo más importante que se hace en la escuela es con el niño. Se trabaja a futuro, tratando de que esas actitudes equivocadas, que se puedan llevar a cabo por el resultado de acciones sociales, no se vuelvan a repetir, pues seguramente el trabajo de reflexión que se hace entre los padres no va a contar con los que agredieron. Esos padres no van a ir a la escuela; los que van ir son los mismos de siempre: los que colaboran con el maestro, con la escuela, los que integran la comisión de fomento. Los que tienen acciones agresivas difícilmente participen de esas jornadas de reflexión de padres. En cambio, los niños sí. Por lo tanto, creemos que frente a un problema como este, que es extremadamente grave y doloroso para el cuerpo docente, se debe responder con una jornada laboral.

Lo mismo pensamos sobre las escuelas destruidas por la acción deliberada, como la que vimos hace pocas semanas. Obviamente, esto nos causa mucho dolor porque es atentar contra una de las instituciones más caras que tiene el Uruguay: la escuela pública.

Por lo tanto, creemos que todo el Uruguay debe sumarse a trabajar en este tema, para que la escuela siga siendo un ámbito de protección, para que esté protegida y para que los maestros sigan jugando un rol muy activo, no solamente en la relación con su comunidad sino también con sus alumnos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Educación Primaria, a la Presidencia de la República y a las Juntas Departamentales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

10.- Reflexiones relativas a la participación de la Selección Uruguaya de Fútbol en la Copa Mundial de Fútbol 2014.

Tiene la palabra el señor Diputado Planchon.

SEÑOR PLANCHON.- Señor Presidente: en el día de hoy, mi intervención será para hacer algunas reflexiones con relación a la participación de nuestra Selección Nacional de Fútbol en la Copa del Mundo 2014 que se está desarrollando en Brasil. Se trata de un proceso de selecciones nacionales que lleva adelante exitosamente el cuerpo técnico que conduce el maes-

tro Óscar Washington Tabárez, en conjunto con su equipo de colaboradores, que desde hace ocho años viene trabajando con un plantel del cual todos los uruguayos debemos sentirnos orgullosos.

Indudablemente también debe haber un reconocimiento de nuestra parte a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a sus mesas directivas. Y en este momento no queremos olvidarnos de quien fuera Presidente y renunciara hace pocos meses, el señor Sebastián Bauzá.

En el día de hoy quiero trasmitir con mis palabras el sentimiento que invade a muchos uruguayos quienes, como hinchas de nuestra Selección, vemos con preocupación algunos eventos que se desarrollaron en su interna que, indudablemente, tuvo un antes y un después de la situación que le tocó atravesar por el episodio sucedido con el jugador Luis Suárez en el partido contra Italia.

Por encima de todo lo que se pueda decir de la situación que hubo que vivir en estas circunstancias, señor Presidente, queremos hacer mención a la dura sanción que recibió el jugador Luis Suárez y a todo lo que la rodeó. En esos días, a posteriori del partido contra Italia, según algunas versiones de autoridades de la FIFA, supuestamente había una gran presión internacional para sancionar en forma dura al jugador en cuestión, Luis Suárez. A nosotros nos gustaría saber si se trata de presiones a nivel internacional o si, simplemente, se manejaron por las redes sociales, como también dijeron altos dirigentes de la FIFA, que en esos días hacían referencia al episodio que le tocó vivir al señor Luis Suárez con el jugador Giorgio Chiellini.

En ese partido, ni el árbitro ni los jueces de línea expulsaron ni tomaron ningún tipo de determinación frente a la sanción. Pero a las 48 horas del encuentro, un tribunal de disciplina integrado por representantes de países que no tienen ninguna tradición futbolística -como Islas Caimán, Congo, Pakistán, Islas Cook, Hong Kong, Singapur y Tonga- habrían mantenido una reunión en el Copacabana Palace de Río de Janeiro, en la cual -según versiones- habría participado el Presidente de la Conmebol, Confederación Sudamericana de Fútbol, nuestro compatriota Eugenio Figueredo. De ella habría surgido la dura sanción que la FIFA aplicó al futbolista Luis Suárez. Esa sanción que el señor Eugenio Figueredo habría trasmitido que debía ser ejemplarizante, no pasó por el terreno meramente futbolístico. Al futbolista le fue aplicada una sanción de nueve partidos con la Selección Uruguaya de Fútbol en el mundial, en torneos oficiales, en las eliminatorias y en la Copa América, así como una suspensión por cuatro meses, debiendo estar ausente de toda cancha y de todo terreno de fútbol, por lo cual durante ese período no podrá seguir su carrera en su equipo.

No solo también se le impone una sanción económica de US$ 112.000 sino que, además, el jugador tuvo que abandonar la concentración de la Selección Uruguaya de Fútbol y volver al Uruguay, no pudiendo seguir el proceso junto a sus compañeros y al cuerpo técnico. Diríamos que, prácticamente, se lo trató como a un delincuente y creemos que esto es lo más duro del efecto sancionatorio que aplicó la FIFA.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por lo tanto, no compartimos la dura sanción establecida y esperamos la reflexión de las máximas autoridades de la FIFA para que luego de su estudio, se decida atenuarla, ya que al ver otros partidos de este mismo mundial y de otros torneos organizados por la FIFA y por sus organizaciones dependientes, como por ejemplo la Conmebol, advertimos que no se han medido con la misma dureza acciones similares o mucho más duras que la sucedida en ese partido.

También es de destacar que en estos días y en estos últimos meses, la sociedad uruguaya supo de una denuncia que la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales y la Asociación Uruguaya de Fútbol efectuó contra el Vicepresidente de la FIFA y Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino, Julio Grondona, y contra el señor Eugenio Figueredo, ex Presidente de Huracán Buceo, ex Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol y actual Presidente de la Conmebol. En ese sentido, se han hecho públicamente algunas declaraciones con relación a que se trataría de un ajuste de cuentas entre el actual Presidente de la Conmebol y la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Por ende, señor Presidente y señores legisladores, creemos que es muy rara la situación que se ha vivido en los últimos meses previos al mundial de fútbol, lo que llevó a la renuncia de la Mesa Ejecutiva presidida por el señor Bauzá e, inclusive, se amenazó con dejar afuera...

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Disculpe señor legislador: redondee la intervención porque ya ha excedido el tiempo de que disponía.

SEÑOR PLANCHON.- Redondeo, señor Presidente.

Decía que se amenazó con dejar a Uruguay fuera del mundial de fútbol, se habló de otro tipo de sanciones y luego viene la sanción a Luis Suárez. Entonces, vemos que la política y el fútbol se han mezclado totalmente en esto que yo entiendo, y también gran parte de la sociedad mundial, que es el más bello deporte que existe.

Por consiguiente, señor Presidente, queremos trasmitir nuestra preocupación por las situaciones generadas y por todo lo que se habló de un supuesto ajuste de cuentas entre dirigentes del fútbol, lo que nada tiene que ver con la gran pasión que tiene el pueblo de nuestro país con este deporte. Las autoridades internacionales que son uruguayas y que hoy ostentan cargos en la FIFA deberían reflexionar en este sentido, así como los principales actores de la vida política del fútbol de nuestro país, ya que la gente no puede ser rehén de los problemas dirigenciales.

En las últimas 48 horas -ya finalizando- todos hemos escuchado al propio Presidente de la República trasmitir su opinión sobre los principales dirigentes de la FIFA, por lo cual creemos que nuestro país...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Disculpe, señor legislador. Ha excedido largamente su tiempo, le pido otra vez que redondee.

SEÑOR PLANCHON.- Decía que nuestro país debería declarar persona non grata a quienes están involucrados en este episodio, en especial a quienes son hijos de Uruguay y ostentan cargos principales de la FIFA. Si estas situaciones no son aclaradas, realmente creo que sería bueno que dieran un paso al costado en las responsabilidades que tienen, porque el fútbol y la pasión de millones de hinchas en todo el mundo, no merecen estas cosas.

Queremos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Presidente de la República, señor José Mujica, a la Ministra de Turismo y Deporte, a las Comisiones Especiales de Deporte del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, al maestro Óscar Washington Tabárez, a todo su equipo de colaboradores y al plantel de la Selección Uruguaya de Fútbol, trasmitiéndoles nuestro orgullo, destacando este proceso, agradeciéndoles y haciéndoles saber nuestra confianza y el reconocimiento por el gran trabajo realizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Segundo Seminario del Compromiso por el Derecho a una Alimentación Adecuada, organizado por la División Salud de la Intendencia de Montevideo.

Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: voy a tratar de cumplir estrictamente con el tiempo asignado.

Los días 25, 26 y 27 de junio se desarrolló en la Intendencia de Montevideo el Segundo Seminario del Compromiso por el Derecho a una Alimentación Adecuada, a iniciativa de la División Salud de la Comuna. El evento fue muy interesante, porque tuvo una mirada muy integral y en esos tres días de trabajo estuvieron presentes todos los temas clave que tienen que ver con la alimentación.

Se comenzó con el plan nacional de promoción de salud, presentando los avances, así como los logros en materia de actividad física, plazas activas, ciclovías, espacios saludables, etcétera. Un dato interesante que dio nuestra compañera María Sara Ribero es que en Montevideo hay setenta y un espacios recreativos con juegos para hacer ejercicios que no solo están ubicados en la rambla, en la costa hermosa que tenemos, sino en todos los barrios.

Luego estuvimos hablando de la Ley Nº 19.140, relativa a normas de promoción de la "Alimentación Saludable en los Centros de Enseñanza". También se hizo una mesa redonda sobre obesidad, con una mirada sobre la alimentación de nuestros niños

En la ocasión estuvieron presentes actores de la industria y del comercio para hablar sobre cómo contribuir a la alimentación saludable de los niños.

Por su parte, la Universidad de la República -Udelar-, presentó un proyecto de etiquetado, elabo-

rado por el Núcleo Interdisciplinario Alimentación y Bienestar.

Finalmente, algunos Diputados participamos en el tema relacionado con la necesidad de una ley de alimentación. Aquí quiero decir que hubo una propuesta de creación de un Centro de Alimentación en Uruguay, hacia una política alimentaria enfocada en el derecho humano a la alimentación adecuada, que fue un trabajo presentado por la señora Elisa Bandeira. Se trataba del trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración de la Comisión Académica para optar al grado y título de maestría profesional en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Son muy interesantes las conclusiones del trabajo de Elisa Bandeira cuando plantea la creación de un Centro de Alimentación con enfoque en el derecho humano a la alimentación adecuada, en el marco de un desarrollo sustentable, mediante la conformación de un sistema con acuerdos basados en la explicitación de funciones y responsabilidades de cada una de las instituciones estatales involucradas, así como los mecanismos de coordinación indispensables para el éxito de los programas y proyectos.

De esta manera, el componente principal de la alimentación que se abordará en este trabajo es el de la institucionalidad, el cual se enfoca en la necesidad de contar con instituciones y arreglos intersectoriales que posibiliten la adecuación de las políticas y las estrategias, así como su efectividad.

El Centro de Alimentación es un proyecto en el ámbito de intervención nacional y será implementado -esta es la propuesta- en el Ministerio de Desarrollo Social, destacándose que para su implementación es necesaria la generación de acuerdos de trabajo conjunto con las instituciones estatales a nivel nacional y local. Presenta la participación social como un elemento fundamental para su construcción.

El Centro de Alimentación surge como respuesta a la intención expresada en el documento del Plan de Equidad de 2007 sobre conformar una política alimentaria y nutricional y los avances generados en el marco de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales del Gabinete Social.

Para finalizar la jornada, en la tarde del viernes 27 se dio lectura a una declaración de Montevideo para una política alimentaria sustentable, basada en el derecho a la alimentación adecuada, que fue muy importante y en la que estuvieron presentes muchos actores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección de Salud de la Intendencia de Montevideo -que organizó esta actividad-; a la Dirección de Nutrición del Ministerio de Salud Pública; a Audyn -Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas-; al Mides; al INDA; a la FAO; a la Universidad de la República; a la ANEP; a la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales del Gabinete Social, y a todos los Ministerios.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Sánchez, Abdala, Radío, Caram y Cantero Piali.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Animales. (Protección)'. (Carp. 527/010) se incluya como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del próximo miércoles 9 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Sánchez, Abdala, Radío, Caram y Cantero Piali.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del próximo miércoles 9 de julio el asunto sobre Decretos Nos. 20/13 y 21/13 de la Junta Departamental de Tacuarembó, (Carp.2683/013)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Martha Montaner, por los días 1 y 2 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por el día 1 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Jorge Orrico, por los días 1, 2, 3 y 8 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Luis Puig, por los días 2 y 3 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 2 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Amin Niffouri, por los días 2, 8 y 9 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por los días 1 y 2 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Araújo.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 2 y 8 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante Mario García, por el día 3 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Pumar.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 1 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Vaillant.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por el día 1 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Zulimar Ferreira.

Del señor Representante Felipe Carballo, por los días 1 y 2 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 2 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Daoiz Uriarte, por el día 2 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 3 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Renom.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por los días 8 y 9 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Licencia por paternidad, literal B) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el período comprendido entre los días 22 de junio y 2 de julio de 2014, convocándose a partir del día 1 de julio de 2014 y hasta el día 2 de julio de 2014 a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Pablo Pérez Gónzalez, por el día 1 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 1 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 1º y 2 de julio del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para los días 1º y 2 de julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1º y 2 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por los días 1º y 2 de julio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRON".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar por motivos personales, licencia el día 1º de julio del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

LUIS LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por el día 1° de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación

Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando D. Lereté Salcedo.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 1º, 2, 3 y 8 de julio por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 1°, 2, 3 y 8 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por los días 1°, 2, 3 y 8 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 2 y 3 de julio de 2014, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente, señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por los días 2 y 3 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, para el día 2 de julio del presente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 2 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales los días 2, 8 y 9 del corriente mes y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2, 8 y 9 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por los días 2, 8 y 9 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar falta con aviso los días 1º y 2 del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por los días 1° y 2 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señor Roberto Araújo.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del Inc. 3º de la Ley Nº 17.827 (motivos personales), solicito licencia del 2 de julio al 8 de julio de 2014.

Atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Blanca Repetto".

"Rocha, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Estacio Sena".

"Rocha, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Mary Pacheco".

"Rocha, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Ramón Lorente".

"Rocha, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Yamila Alfaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 8 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco Martirena, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 2 y 8 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco Martirena, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Aníbal Pereyra

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted realizar los trámites correspondientes para que se me conceda licencia por motivos personales el día jueves 3 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

MARIO GARCÍA

Representante por Lavalleja".

"Minas, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Aníbal Pereyra

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Dr. Mario García.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Sención".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Enrique Sención Corbo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el día 3 de julio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Enrique Sención Corbo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Pumar.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia el 1º de julio, por razones personales.

Sin otro particular, saludo atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Ruben García".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Lucía Forteza".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Doris Menotti".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Jorge Simón".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la solicitud de suplir al señor Representante Caggiani.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Evaristo Coedo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2014.

II) Que el suplente siguiente, señor Heber Bousses, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ruben García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni, Jorge Simón y Evaristo Coedo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 1° de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ruben García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni, Jorge Simón y Evaristo Coedo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Guillermo Vaillant.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 1º de julio del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 1º de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia del diputado titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 1º de julio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia del diputado titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

José Carlos Taddeo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Carlos Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por el día 1° de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Carlos Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por los días 1º y 2 de julio de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por los días 1° y 2 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3 de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día 2 de julio del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2014.

II) Que el suplente siguiente, señor Heber Bousses, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 2 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme licencia el día 2 de julio de 2014 por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente,

DAOIZ URIARTE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio deseo comunicar que no acepto, por esta única vez la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Juan José Bentancor".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Mariela Mazzotti".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

Juan Manuel Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daoiz Uriarte.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Juan José Bentancor, Mariela Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daoiz Uriarte, por el día 2 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Juan José Bentancor, Mariela Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alicia Porrini.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a Ud. tenga a bien, poner a consideración de Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, del 14 de setiembre de 2004, por el día 3 de julio.

Saludo a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara.

Sin más, lo saluda atentamente,

Pablo Sosa".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara.

Sin más, lo saluda atentamente,

Walter A. Lascano".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara.

Sin más, lo saluda atentamente,

Teresita Luzardo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Sosa, Walter A. Lascano y Teresita Luzardo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 3 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Sosa, Walter A. Lascano y Teresita Luzardo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Raúl Renom.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para los días 8 y 9 de julio de 2014.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por los días 8 y 9 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 22 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por paternidad a partir del día 22 de junio del corriente, día en el que está previsto el nacimiento de mi hijo.

Sin más, saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por paternidad, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 de junio y 2 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal B) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por paternidad al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el período comprendido entre los días 22 de junio y 2 de julio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a partir del día 1° de Julio, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 1º de julio del corriente año por indicación médica y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted, que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez Gónzalez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez Gónzalez, por el día 1 de julio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que aceptaré la convocatoria de la que he sido objeto para asumir como suplente del Senador Pedro Bordaberry, el día 1º de julio del presente año.

Por tal motivo, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 1° de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que se incorporará al Senado por el día 1° de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

14.- Aplazamiento

——Se entra al orden del día. En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVII Legislatura.

15.- Tierra con fines de explotación agropecuaria. (Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Tierra con fines de explotación agropecuaria. (Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1282

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de noviembre de 2013

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se propone evitar el riesgo que se vulnere la plena soberanía del Estado uruguayo frente a Estados extranjeros los que, en ausencia de una normativa adecuada, podrían ocupar una posición significativa en la actividad agropecuaria.

Saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, TABARÉ AGUERRE, FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley establece la prohibición de compra y tenencia de tierra a cualquier título con finalidades de explotación agropecuaria en todo el territorio nacional a empresas extranjeras o instaladas en Uruguay en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero.

Queda comprendida en esta prohibición toda empresa local o filial en cuya propiedad participen en cualquier proporción, fondos soberanos o empresas total o parcialmente propiedad de Estados extranjeros.

El proyecto no modifica o sustituye la normativa vigente en relación a la inversión externa directa privada de empresas y fondos con participación extranjera en la compra o tenencia de tierras con destino agropecuario, en inversiones en tierras con destino turístico o inmobiliario, infraestructura, minería y otras.

Consideraciones generales

El recurso tierra es escaso y no reproducible por la actividad del hombre a diferencia de otros recursos que pueden ser fruto del trabajo humano.

La importancia del sector agropecuario en la economía uruguaya se refleja en la alta contribución directa e indirecta al empleo, la producción y las exportaciones. En ese marco el Estado uruguayo tiene la responsabilidad de asegurar la soberanía y un impacto positivo de las actividades productivas en el bienestar de los uruguayos, protegiendo para ello los intereses estratégicos y de seguridad del país.

La responsabilidad del Estado adquiere una dimensión mayor debido a la creciente importancia de los recursos naturales del uso agropecuario en el aseguramiento del abastecimiento de la demanda mundial de alimentos. Bajo esas condiciones viene aumentando el flujo mundial de inversión extranjera directa en actividades agropecuarias. Algunos estados participan por medio de empresas y fondos en inversiones destinadas a la producción agropecuaria con el propósito de dar seguridad alimentaria a las poblaciones de sus países.

El conjunto de condiciones mencionadas requiere la revisión y actualización del marco regulatorio. En este sentido el presente proyecto de ley propone una norma fácilmente comprensible y aplicable que tendrá un efecto disuasivo sobre empresas y fondos inversores propiedad de Estados extranjeros que estén interesados en la inversión directa en actividades agropecuarias en Uruguay, ya que no debe esperarse que se intente evadir la normativa uruguaya.

Los Estados inversores

Las empresas y fondos soberanos (de propiedad de Estados) vienen ampliando sus inversiones en otros países directamente o por medio de su participación en otras empresas. El principal destino de las inversiones son los servicios financieros y los servi-

cios a las empresas y una proporción menor a negocios agropecuarios.

La presencia de Estados extranjeros se verificó en Brasil dentro de los 17 países estudiados, incluido Uruguay. (Sergio Gómez. Reflexiones sobre la dinámica reciente del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe. Documento de trabajo FAO, Santiago de Chile, octubre de 2011). En Brasil compraron tierras Arabia Saudita, China y Corea del Sur. En Argentina se detectaron negociaciones entre Estados extranjeros (Arabia Saudita, Corea del Sur, China y Qatar) con provincias argentinas para realizar acuerdos que no involucran compra de tierra sino compromisos de entrega de alimentos.

En Uruguay no se ha detectado la presencia de Estados extranjeros en actividades agropecuarias o en contratos de abastecimiento de alimentos.

En años recientes varios Estados han estado invirtiendo en la agricultura de otros países, además de firmar contratos para abastecimiento de alimentos. Las inversiones de los Estados en la agricultura tienen un componente específico que es la estrategia de seguridad alimentaria de los países.

Al respecto UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), señala que los gobiernos de varios países emergentes han mostrado interés en inversiones en la agricultura y en contratos de comercio, incluyendo a China, Corea del Sur y otros. Si bien no se dispone de información pública sobre tales inversiones el informe señala que en muchos casos se trata de consultas y exploraciones.

El enorme monto de los fondos soberanos y la percepción existente sobre sus intenciones no económicas han sido fuente de preocupación en varios países. A fin de aliviar esa preocupación, en octubre de 2008 varios fondos soberanos convinieron en establecer una serie de Principios Prácticas Generalmente Aceptados (Principios de Santiago). (http://unctad.org/en/docs/wir2009overview_en.pdf)

Considerando la experiencia anterior y la susceptibilidad de los países, UNCTAD sugiere que los países de origen de las inversiones podrían considerar que la agricultura por contrato sea la alternativa viable y menos controvertida y, en lugar de concentrarse en la producción agrícola en sí misma, opten por invertir en actividades de comercio exterior e infraestructura http://www.unctad.org/en/docs/wir2009overview_en.pdf.

Antecedentes legales en países que discriminan la inversión extranjera en tierras

Muchos países establecen un tratamiento discriminatorio a los inversores extranjeros en tierra, en varios de los cuales se han venido reforzando, entre ellos Australia, Nueva Zelanda, Brasil y Argentina.

Australia

En Australia los inversores extranjeros en sectores considerados sensibles quedan sujetos a un procedimiento de supervisión que garantiza que la inversión en negocios agropecuarios y en otros es de interés para el país. El procedimiento se basa en una rigurosa evaluación del interés nacional la que incluye consideraciones sobre seguridad nacional, competencia, economía, comunidad, ambiente. También analizan el tipo de inversor y si éste opera independientemente de un gobierno extranjero (http://ministers.treasury.gov.au/DisplayDocs).

En ese marco, las autoridades australianas evalúan cada inversión extranjera en la agricultura tomando en cuenta el impacto sobre la calidad y disponibilidad de recursos agropecuarios, incluyendo el agua, el uso y el acceso a la tierra y el agua, la producción y productividad de la agricultura, la capacidad para suministrar productos agropecuarios a la demanda local y la exportación, la biodiversidad, el empleo y la prosperidad de las comunidades locales y regionales.

Estados Unidos

En Estados Unidos las inversiones extranjeras están sujetas a una normativa específica y en consecuencia discriminatoria, cuando el destino es la aviación, las telecomunicaciones, la marítima, los bancos, los seguros, la energía, las industrias militares, la minería, los bienes raíces y las tierras agrícolas.

En el caso de la agricultura (el 0,98% de la tierra es propiedad de extranjeros), el Agricultural Foreing Investment Disclosure Act (AFIDA) de 1978 y la normativa posterior, establecen la obligatoriedad de informar a cualquier persona o empresa sobre la compra o la venta de intereses en tierras de uso agropecuario o forestal en el territorio de los Estados Unidos, penalizando a quienes no cumplan con esta disposición (http://www.fsa.usda.gov/FSA/webapp?area=home&subject=ecpa&topic=afa).

Los inversores extranjeros están obligados a informar sobre varios tópicos al momento de encarar una operación y ante cualquier cambio posterior. Las personas físicas informan la ciudadanía y cuando no son personas físicas ni gobiernos, cuál es la naturale-

za legal de la entidad, las principales actividades, tipo de interés, descripción legal, superficie, uso de la tierra, precio de compra, el representante de la empresa, la relación entre el propietario y el operador y el tipo de contrato de renta.

Nueva Zelanda

En Nueva Zelanda la inversión extranjera está sujeta a restricciones específicas cuando el inversor extranjero controla el 25% o más de un negocio o la propiedad está valorada en más de 50 millones de dólares neozelandeses, de tierras con una superficie superior a cinco hectáreas y/o de un valor superior a 10 millones de dólares neozelandeses, tierras de la mayor parte de las islas del litoral, tierras de superficie superior a 0,4 hectáreas que incluyan o linden con tierras "sensibles" (por ejemplo, de determinadas islas, cercanas a reservas, zonas históricas o del patrimonio nacional o lagos) y tierras de una superficie superior a 0,2 hectáreas que incluyan o linden con playas. (Documento de la OMC, Nueva Zelanda WT/TPR/S/115).

Con pocas excepciones, los inversores extranjeros que proyecten instalarse o ampliar sus actividades agropecuarias y forestales en Nueva Zelanda deben solicitar autorización.

La normativa exige que el inversor individual o los principales de las empresas sean de buen carácter y tengan experiencia y las empresas tengan compromiso financiero demostrable e impacto favorable en creación de empleos, introducción de tecnología o habilidades para los negocios, exportaciones y otras (artículo 17 del Overseas Investment Act 82, Ley de Inversiones Extranjeras, de 2005).

Ante el aumento de la compra de tierras por extranjeros (380.000 hectáreas en el año 2006), aunque luego descendió, el gobierno neozelandés estableció nuevas disposiciones para la evaluación de intenciones de inversión de extranjeros en áreas sensibles y el monitoreo en relación al cumplimiento de las condiciones establecidas (Minister of Finance, Ministerial Directive Letter de 8 de diciembre de 2010).

La nueva directiva introduce dos cambios en las regulaciones: el interés económico de la inversión y el factor de mitigación. Por factor de mitigación se entiende a las oportunidades que ofrecen los inversores para ayudar a los neozelandeses en el exterior o participar en inversiones en otros países (http://www.liz.govt.nz/overseas-investmen/about-oio/news).

En aplicación de la normativa, en diciembre de 2010 el gobierno de Nueva Zelanda no autorizó a un conjunto de inversores extranjeros la compra de tierras para la producción de leche con destino a China ya que consideró que alguno de ellos no tenían la condición de personas de bien. (http://liz.govt.nz/verseas-investment/about-oio/news/2010/1222).

Con esos antecedentes pueden comprenderse mejor las expresiones del Embajador de Nueva Zelanda: "Durante mi primera visita a Uruguay me asombró darme cuenta de que oficialmente no importaba mucho a los uruguayos la compra de tierras por parte de extranjeros. En Nueva Zelanda es muy diferente", (Embajador de Nueva Zelanda Darryl Dunn en la sesión del 27 de octubre de 2010 de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados)

Brasil.

En Brasil cualquier inversión y reinversión extranjera debe ser registrada en el Banco Central.

Brasil mantiene disposiciones que limitan la inversión extranjera en tierras distantes a menos de 150 kilómetros de la frontera. La Ley Nº 5.709 de 7 de octubre de 1971 estableció un límite máximo de superficie por municipio a la propiedad de la tierra por extranjeros y la autorización previa para concretar la inversión. La implementación de esa normativa no fue efectiva. Es así que, aún cuando Brasil recibió importantes inversiones extranjeras en la fase agrícola, pero sólo 4,3 millones de hectáreas están registradas, gran parte de las cuales son propiedad de personas naturales.

En ese contexto el gobierno brasileño ha aprobado nuevas regulaciones sobre la inversión extranjera en tierras.

En el año 2010, basado en el carácter estratégico del recurso tierra, se estableció que "las empresas brasileñas controladas por personas naturales o jurídicas extranjeras, con participación mayoritaria, tendrán sus adquisiciones de inmuebles rurales fiscalizadas, así como la totalidad de decisión correspondiente" (Parecer CGU/AGL N 0172008 publicado en el diario oficial de fecha 23 de agosto de 2010).

Con la nueva interpretación quedó establecida la vigencia de la Ley de 1971 que obligaba a informar todos los registros de inmuebles rurales por parte de personas naturales, residentes en el exterior o jurídicas con sede en el exterior.

Un nuevo avance en esa dirección se concretó con el Instructivo Normativo número 70 del INCRA de 6 de diciembre de 2011 referido a adquisiciones y arrendamiento de inmuebles rurales por personas na-

turales extranjeras residentes en Brasil y personas jurídicas extranjeras. Los extranjeros deben tener residencia permanente y las personas jurídicas requieren autorización para funcionar en Brasil. De acuerdo con el Instructivo mencionado, las áreas adquiridas no pueden pasar del 25% de la superficie territorial del municipio en que se encuentra el inmueble pretendido. Por otra parte las personas de una misma nacionalidad no podrán tener más del 10% de la superficie de un municipio.

La responsabilidad de la autorización en la zona de frontera es de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Defensa Nacional y fuera de ella -si es un inmueble de menor escala- es del INCRA y en los de mayor tamaño, del Congreso Nacional.

Argentina

La Ley Nº 26.737 promulgada por el Poder Ejecutivo argentino el 27 de diciembre de 2011 establece un régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales (http://www.loa.rog.ar/legNormaDetalle).

La ley, de carácter público, establece limitaciones y prohibiciones a todas las personas, físicas o jurídicas, que posean tierras rurales para cualquier uso en la República Argentina.

Limita la titularidad del dominio o posesión de tierras por parte de personas extranjeras, físicas o jurídicas de las tierras al 15% del territorio nacional y de cada provincia o municipio en que esté el inmueble y la titularidad o posesión de tierras rurales al 30% de ese 15% cuando se trata de personas físicas o jurídicas de la misma nacionalidad.

Establece el máximo de 1.000 hectáreas para el mismo titular extranjero en la "zona núcleo" y equivalentes en las otras zonas.

Prohíbe a las personas extranjeras la titularidad o posesión de inmuebles que contengan o sean ribereños de agua de envergadura o permanentes y de inmuebles ubicados en zonas de seguridad de frontera.

Comentario al Proyecto

El objeto de esta leyes garantizar el ejercicio pleno de la soberanía del Estado uruguayo en todo su territorio, haciendo especial énfasis en los recursos naturales aplicados a la producción agropecuaria y forestal.

La definición de actividad agropecuaria delimita el objeto de la norma que prohíbe a Estados extranjeros ejercer actividades productivas en el territorio nacional tanto directa como indirectamente. De revestir la doble calidad un emprendimiento productivo, de desarrollarse sobre un inmueble rural y de ser éste de carácter agrario, se impone la prohibición a los Estados extranjeros de su participación a cualquier título.

Tal prohibición tiene como sanción la nulidad absoluta de los actos jurídicos que configuren su vulneración.

A este respecto, se designa como órgano competente del examen de las diversas situaciones que puedan plantearse a la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo creada por la Resolución 586/2007, de 10 de setiembre de 2007.

Montevideo, 8 de noviembre de 2013

TABARÉ AGUERRE, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese de interés general la preservación y defensa de la plena soberanía del Estado uruguayo en relación a los recursos naturales en general y en particular a la tierra.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo no podrá disponer, al amparo de lo establecido por el inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 18.092 del 7 de enero de 2007 en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, que la titularidad de inmuebles rurales y las explotaciones agropecuarias pueda ser ejercida por sociedades anónimas o sociedades en comandita por acciones con capital accionario representado por acciones al portador, cuyos titulares sean entidades propiedad de Estados extranjeros o fondos soberanos de los mismos.

Artículo 3º.- Excepcionalmente, cuando el proyecto productivo este orientado a los lineamientos del desarrollo nacional, aplique tecnologías innovadoras, genere empleo, y contribuya a elevar la producción y la productividad del sector, el Poder Ejecutivo podrá autorizar que entidades propiedad de Estados extranjeros o fondos soberanos de los mismos mantengan una participación minoritaria y no controlante en sociedades anónimas o sociedades en comandita por acciones con capital accionario representado por acciones al portador, que deseen ejercer la titularidad de inmuebles rurales o realizar explotaciones agropecuarias. En dicho caso, el Poder Ejecutivo remitirá a consideración de la Asamblea General los antecedentes correspondientes, debiendo la misma expedirse en un plazo de cuarenta y cinco días, vencido el cual, sin opinión en contrario, se entenderá aprobada.

Artículo 4º.- Las sociedades que a la fecha de promulgación de la presente ley hubieran sido autorizadas por el Poder Ejecutivo en los términos de la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007 y sus modificativas, podrán mantener la actual participación en el capital accionario por acciones de entidades propiedad de Estados extranjeros o fondos soberanos, siempre que la misma sea minoritaria y no controlante. En ningún caso dicha participación podrá ser incrementada ni sustituida por otra de las mismas características.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de control, del cumplimiento de los extremos previstos en la presente ley. A dichos efectos podrá, entre otras acciones, acceder a la información a que refieren los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

Artículo 6º.- A los efectos de esta ley la definición de actividad agraria queda comprendida en la definición del artículo 3º de la Ley Nº 17.777 de 21 de mayo de 2004.

Artículo 7º.- Todos los actos jurídicos dictados y los contratos que se celebren en violación a lo establecido en la presente ley revestirán el carácter de nulidad absoluta e insubsanable, sin derecho a reclamo indemnizatorio alguno.

Artículo 8º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Montevideo, 8 de noviembre de 2013

TABARÉ AGUERRE, FERNANDO LORENZO".

Anexo I al
Rep. Nº 1282

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley adjunto, por el que se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero.

Este proyecto de ley tiene como objetivo aportar a la construcción de una política pública que consolide una expresión de soberanía sobre un factor de enorme importancia para nuestro país como lo es la propiedad y utilización del recurso natural, suelo.

El Poder Ejecutivo así lo hace saber en la nota de presentación de la iniciativa: "El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se propone evitar el riesgo que se vulnere la plena soberanía del Estado uruguayo frente a Estados extranjeros los que, en ausencia de una normativa adecuada, podrían ocupar una posición significativa en la actividad agropecuaria".

Esta iniciativa enmarcada para atender situaciones a generarse ante procesos de intensidad en la compra-venta de tierras en Uruguay, como así también el incipiente fenómeno que comienza a evidenciarse en nuestro continente latinoamericano que es el llamado "Land Grabbing".

Según informes de FAO, Land Grabbing, surge en el contexto de la crisis de precios de los alimentos de 2007–2008, cuando se denuncian compras emblemáticas que involucran a Estados y a empresas mundialmente conocidas. En un comienzo el fenómeno se limita a las transacciones de tierras que cumplen las siguientes condiciones:

- Grandes extensiones.
- Destinadas a la producción de alimentos.
- Dentro de los agentes/actores que intervienen hay por lo menos, un Gobierno extranjero.

El recurso tierra es escaso y no reproducible por la actividad del hombre a diferencia de otros recursos que pueden ser fruto del trabajo humano.

La importancia del sector agropecuario en la economía uruguaya se refleja en la alta contribución directa e indirecta al empleo, la producción y las exportaciones. En ese marco el Estado uruguayo tiene la responsabilidad de asegurar la soberanía y un impacto positivo de las actividades productivas en el bienestar de los uruguayos, protegiendo para ello los intereses estratégicos y de seguridad del país.

La responsabilidad del Estado adquiere una dimensión mayor debido a la creciente importancia de los recursos naturales del uso agropecuario en el aseguramiento del abastecimiento de la demanda mundial de alimentos. Bajo esas condiciones viene aumentando el flujo mundial de inversión extranjera directa en actividades agropecuarias.

En nuestro país y en el mundo en general (proceso de globalización de la economía) se ha registrado en la producción agropecuaria un proceso de concentración de los recursos productivos. En definitiva, la

concentración y globalización ("extranjerización") de la tenencia de la tierra son parte del proceso de modernización de la agricultura y del sistema alimentario, el que a su vez, es la expresión de la lógica del modelo de desarrollo vigente.

La alta proporción de transacciones en relación al stock de tierras y la excepcional participación de inversores internacionales en la demanda son dos características destacadas del mercado de tierra en Uruguay. Entre el año 2000 y el 2012 se registraron 30.624 transacciones de tierras que involucraron 7.115.000 hectáreas, equivalentes al 44% de las que tienen uso agropecuario, como algunos campos se compraron y vendieron más de una vez en este período en realidad la proporción de territorio sometido al intercambio comercial es menor a la proporcionalidad indicada.

La ley que prevé que el derecho de propiedad sobre bienes inmuebles y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas data del año 1967. El artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, establecía: "Declárese de interés general que el derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas o sociedades personales. Las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones sólo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales, cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas".

Este artículo será posteriormente derogado en 1999 a partir de la Ley Nº 17.124, de 6 de julio de 1999, con la intención de que flujos de capital e inversiones que llegaban al país pudieran canalizarse al sector agropecuario. Esta derogación de la prohibición a Sociedades Anónimas a poseer tierra, habilitó en mayor medida un proceso concentrador de la propiedad de la tierra.

En marzo de 2006 asume al gobierno nacional el Frente Amplio y con ello se inician una serie de reformas que modifican nuevamente las reglas que regulan esta materia. En enero del 2007 se promulga la Ley Nº 18.092, de 16 de enero de 2007, que declara nuevamente de interés general que los titulares del derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y las explotaciones agropecuarias sean personas físicas, sociedades personales, sociedades agrarias y asociaciones agrarias, cooperativas agrarias, sociedades de fomento rural, personas públicas estatales y personas públicas no estatales. Las Sociedades Anónimas o las Sociedades en Comandita podrán ser titulares de los inmuebles rurales y de las explotaciones agropecuarias, siempre que la totalidad de su capital accionario esté representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. Esta ley y su modificativa (señalada en el artículo 2º del presente proyecto) establece una excepción que puede ser otorgada por el Poder Ejecutivo, excepción que mediante esta nueva norma no puede concederse a Sociedades u otras formas jurídicas en que participen Estados extranjeros.

Muchos países del mundo desarrollado y de la región tienen normativas que restringen el acceso a la propiedad y uso de la tierra. Los casos como los señalados en la exposición de motivos del proyecto de ley son algunos de los que conocemos, como ser Australia, EEUU, Nueva Zelanda, Brasil y Argentina. Paradójicamente es en Brasil y Argentina dónde se ha evidenciado en América Latina el incipiente proceso de "Land Grabbing", tal como lo señala un informe de FAO (Sergio Gómez. Reflexiones sobre la dinámica reciente del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe. Documento de trabajo FAO, Santiago de Chile, octubre de 2011):

Argentina

En este país se encontró una importante expansión en el tamaño de los establecimientos agropecuarios y casos notorios de compra de tierras por parte de grandes empresarios extranjeros. En cuanto a casos de "Land Grabbing", se han detectado varias negociaciones entre Estados extranjeros (Arabia Saudita, Corea del Sur, China y Qatar) y provincias argentinas para realizar acuerdos que, si bien no involucran la compra de tierra, comprometen los productos de la misma, que de concretarse los acuerdos, podrían considerarse dentro del marco conceptual de este fenómeno.

Brasil

En este caso, el proceso de concentración/extranjerización de la tierra es alto. En este país se observa un proceso de "Land Grabbing" a través de compras de tierra de Arabia Saudita, China y Corea del Sur. La concentración se observa en empresas que cubren los rubros de soja, la caña de azúcar, las carnes blancas, sector forestal, ganado y frutales.

En nuestro país el fenómeno no tiene antecedentes, pero según lo informado en Comisión por el Ministro en ejercicio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Enzo Benech, han habido consultas: "En este sentido, nosotros mismos hemos recibido preguntas de varios países. Personalmente recibí una delegación oficial de Arabia

Saudita que nos preguntó acerca de la posibilidad de acceder a tierras. Asimismo, en el año 2013 el Gobierno chino invitó a nuestro Ministro y a todos los Ministros de América Latina y el Caribe a reuniones en ese país y uno de los intereses que mencionaron fue la posibilidad de comprar tierras por parte del Estado en los países de nuestra región".

El objeto de esta ley es garantizar el ejercicio pleno de la soberanía del Estado uruguayo en todo su territorio, haciendo especial énfasis en los recursos naturales aplicados a la producción agropecuaria y forestal.

La definición de actividad agropecuaria delimita el objeto de la norma que prohíbe a Estados extranjeros ejercer actividades productivas en el territorio nacional tanto directa como indirectamente. De revestir la doble calidad un emprendimiento productivo, de desarrollarse sobre un inmueble rural y de ser éste de carácter agrario, se impone la prohibición a los Estados extranjeros de su participación a cualquier título.

Tal prohibición tiene como sanción la nulidad absoluta de los actos jurídicos que configuren su vulneración.

Este informe propone al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, posicionamiento de la Comisión que en forma unánime ha votado afirmativamente el articulado y que con salvedades que se expondrán en Sala, legisladores de la Comisión dejarán planteada su mirada particular en lo referido al artículo 2º.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014

YERÚ PARDIÑAS, Miembro Informante, HUGO DÁVILA, MARIO PERRACHÓN, MARCELO BISTOLFI, con salvedades que expondrá en Sala, ALBERTO CASAS, con salvedades que expondrá en Sala, RODRIGO GOÑI ROMERO, con salvedades que expondrá en Sala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese de interés general la preservación y defensa de la plena soberanía del Estado uruguayo en relación a los recursos naturales en general y en particular a la tierra.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo no podrá disponer, al amparo de lo establecido por el inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, que la titularidad de inmuebles rurales y de explotaciones agropecuarias pueda ser ejercida por entidades, cualquiera sea su forma jurídica, cuyos titulares sean Estados extranjeros, entidades o fondos soberanos de los mismos, con independencia del porcentaje de participación que posean.

Artículo 3º.- Las sociedades que a la fecha de promulgación de la presente ley hubieran sido autorizadas por el Poder Ejecutivo en los términos de la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007 y sus modificativas, podrán mantener la actual participación en el capital accionario por acciones de entidades propiedad de Estados extranjeros o fondos soberanos, siempre que la misma sea minoritaria y no controlante. En ningún caso dicha participación podrá ser incrementada ni sustituida por otra de las mismas características.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de control, del cumplimiento de los extremos previstos en la presente ley. A dichos efectos podrá, entre otras acciones, acceder a la información a que refieren los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

Artículo 5º.- A los efectos de esta ley la definición de actividad agraria queda comprendida en la definición del artículo 3º de la Ley Nº 17.777, de 21 de mayo de 2004.

Artículo 6º.- Todos los actos jurídicos dictados y los contratos que se celebren en violación a lo establecido en la presente ley revestirán el carácter de nulidad absoluta e insubsanable, sin derecho a reclamo indemnizatorio alguno.

Artículo 7º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014

YERÚ PARDIÑAS, Miembro Informante, HUGO DÁVILA, MARIO PERRACHÓN, MARCELO BISTOLFI, con salvedades que expondrá en Sala, ALBERTO CASAS, con salvedades que expondrá en Sala, RODRIGO GOÑI ROMERO, con salvedades que expondrá en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: quiero expresar mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión que me otorgaron el privilegio de ser el miembro informante de este proyecto de ley.

Esta iniciativa no solo recoge la unanimidad de los votos de la Comisión, sino una serie de visiones que fueron expresadas en su seno por el Poder Ejecutivo y por organizaciones gremiales y de la producción. Por lo tanto, es un valor en sí mismo que el proyecto de ley a consideración de la Cámara se vote en forma afirmativa, sabiendo que es un planteamiento fuertemente consensuado en vastos sectores de nuestra sociedad, que entendieron y apoyaron esta iniciativa que remitió el Poder Ejecutivo.

También quiero agradecer a la Secretaría de la Comisión que nos ha facilitado el desarrollo de la discusión y, en definitiva, la aprobación de este proyecto de ley.

La iniciativa que remite el Poder Ejecutivo apunta a la construcción de una política pública que consolide lo que para nosotros tiene un gran valor en sí mismo: la soberanía como un factor de acción política de nuestro país. Y me refiero a soberanía en lo que hace a la propiedad y la utilización de un recurso natural de gran importancia para el Uruguay, como el suelo. Asimismo, apunta a la construcción de una política de gobernanza territorial. Estos aspectos son sustantivos en el relacionamiento internacional de los países y en la utilización de los recursos naturales que estos deben llevar adelante, no solo pensando en sus propias naciones, sino en la nación internacional.

En ese sentido, rescatamos el mensaje que remite el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, que dice: "El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se propone evitar el riesgo que se vulnere la plena soberanía del Estado uruguayo frente a Estados extranjeros los que, en ausencia de una normativa adecuada, podrían ocupar una posición significativa en la actividad agropecuaria".

Esta iniciativa atiende situaciones generadas ante un proceso que en nuestro país se está dando con gran fuerza, con alta intensidad, que es la compraventa de tierras. Si bien este proceso es incipiente en nuestra región -según la información internacional manejada-, ocurre desde hace tiempo en el mundo; se trata del fenómeno denominado "land grabbing". Pues bien, buscando posicionar a nuestro país ante este fenómeno, en su momento el Presidente de la República conformó un grupo de trabajo sobre el tema de la tierra. Estuvimos discutiendo estas iniciativas conjuntamente con los señores Senadores Agazzi y Rubio. En el desarrollo de este proyecto de ley participó el Grupo Agro del Partido Socialista. Asimismo, participó en forma importante un compañero, ex integrante de esta Cámara y de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca: maestro Hermes Toledo Antúnez. Por lo tanto, es de entera justicia recordar su compromiso y acción tendientes a que el Parlamento uruguayo tuviera una norma aprobada en este sentido.

En el documento "Reflexiones sobre la dinámica reciente del mercado de la tierra en América Latina y El Caribe", del consultor Sergio Gómez de la FAO, se establece que el "land grabbing" surge en el contexto de la crisis de los precios de los alimentos de 2007 y 2008, cuando se denuncian compras emblemáticas que involucran a Estados y a empresas mundialmente conocidas. En un comienzo, el fenómeno se limita a las transacciones de tierra que cumplen con las siguientes condiciones: grandes extensiones, destino a la producción de alimento y, a su vez, entre los agentes que intervienen hay, por lo menos, un Gobierno extranjero.

Como todos sabemos, el recurso tierra es escaso; no es reproducible. Esto es muy importante a la hora de entender por qué discutimos la limitación expresamente en lo que hace a la propiedad de la tierra por parte de Estados extranjeros y el uso del suelo. Decíamos que no es reproducible por la actividad humana, a diferencia de otros recursos, que pueden ser fruto del trabajo.

En nuestro país y en nuestra economía nadie puede dudar de la importancia del sector agropecuario; se refleja tanto en la alta contribución directa como en la indirecta del empleo, es decir, en la producción y en las exportaciones. Y en el contexto según el cual el Estado uruguayo tiene responsabilidad en asegurar la soberanía y un impacto positivo en las actividades productivas para el bienestar de los uruguayos, proteger intereses estratégicos y de seguridad para el país es de enorme valor.

En nuestro país y en el mundo, en general, la globalización de la economía se ha registrado en la producción agropecuaria mediante un proceso de

concentración de recursos productivos. En definitiva, la concentración y la globalización, entendida como una extranjerización por el rol de mayor significación que adquieren actores internacionales en la tenencia de la tierra, son parte del proceso que vemos hoy y que se conoce como modernización de la agricultura y del sistema alimentario mundial. Asimismo, es una expresión clara del modelo vigente en desarrollo.

Es entonces que la responsabilidad del Estado adquiere una dimensión mayor y se debe a la creciente importancia de los recursos naturales de uso agropecuario a la hora de asegurar el abastecimiento de la demanda mundial de alimentos. Bajo estas condiciones es que viene aumentando el flujo mundial de inversión extranjera directa en actividades agropecuarias.

La alta proporción de transacciones con relación al stock de tierra y la excepcional participación de inversores internacionales en la demanda son dos características destacadas en estos últimos años en el mercado de tierra en Uruguay. Según la información que sistematiza el Instituto Nacional de Colonización, en lo que hace al registro de las transacciones de extensiones mayores a las mil hectáreas y, en estos últimos años, también de las extensiones mayores a las quinientas hectáreas, Uruguay ha tenido una creciente demanda de tierras. En estos últimos doce años, se han registrado 30.624 transacciones de tierra, según información de la DIEA, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esto ha involucrado, en doce años, a algo más de siete millones de hectáreas. Si analizamos fríamente, esto equivale al 44% de las tierras de uso agropecuario, aunque en realidad involucra un área menor del territorio, en virtud de que la dinámica del mercado de tierras ha mostrado que en algunas transacciones de campos realizadas se ha registrado hasta seis veces el cambio de propiedad en este período. Por lo tanto, la intensidad de la evolución del mercado de tierras se refleja también en esos valores, y esto es fruto de algunas cosas que han ocurrido en el país.

Debemos tener presente que la ley en el Uruguay había previsto que el derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles y la explotación agropecuaria tenía que ser ejercido por personas físicas. Así lo establece el artículo 9º de la Ley N° 13.608: "Declárase de interés general que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sea ejercido por personas físicas o sociedades personales.- Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones sólo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales, cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas". O sea que en nuestro país se venía remarcando la necesidad de individualizar de quién es la propiedad de la tierra y de quién es su uso y explotación. Luego, la dinámica, las concepciones y, sobre todo, las miradas con las cuales se ejercieron los gobiernos y el desarrollo del país llevaron a aprobar modificaciones a esta ley. Tanto es así que en el año 1999, a través de la Ley N° 17.124, con la intención de que flujos de capital e inversiones que llegaban al país pudieran canalizarse hacia el sector agropecuario, se derogó la prohibición para que las sociedades anónimas pudieran tener tierras y se habilitó, a partir de entonces, una gran presencia y flujo de capitales de sociedades anónimas, que adquirieron tierra en nuestro país.

En el año 2005, cuando asumió el Gobierno del Frente Amplio, se inició la discusión de reformas a estas leyes vigentes. Así es que en el año 2007 este Parlamento, sin los votos de la oposición, aprobó la Ley N° 18.092, que volvió a implantar disposiciones que inhiben que sociedades anónimas tengan propiedad sobre la tierra. Recordemos que esta norma comenzó a tener plena vigencia a partir de julio de 2011. Esta ley declara nuevamente de interés general que los titulares del derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y las explotaciones agropecuarias sean personas físicas, sociedades personales, sociedades y asociaciones agrarias, cooperativas agrarias, sociedades de fomento rural, personas públicas estatales y personas públicas no estatales, y exige que las sociedades anónimas y en comandita, en caso de tenencia, tengan titularidad de sus acciones en forma nominativa. Esta ley -que es la vigente hoy en el país-, por imperio de uno de sus artículos otorga al Estado la potestad de establecer excepcionalidades para que sociedades anónimas tengan propiedad de la tierra, y lo que queremos determinar a través de esta nueva norma es que esta excepción no pueda hacerse cuando en el paquete accionario haya Estados extranjeros integrando el capital.

Muchos países del mundo y de la región tienen normativas que restringen el acceso a la propiedad y al uso de la tierra, como los señalados en la exposición de motivos de este proyecto de ley: Australia, Es-

tados Unidos de América, Nueva Zelanda, Brasil y Argentina. Sin embargo, paradójicamente, es en Brasil y Argentina, en nuestra región, donde se ha evidenciado incipientemente el proceso del "land grabbing", es decir, ha comenzado a aparecer tierra en propiedad de Estados extranjeros. El informe de FAO del consultor Sergio Gómez, al que hicimos referencia, expresa sobre Argentina: "En este país se encontró una importante expansión en el tamaño de los establecimientos agropecuarios y casos notorios de compra de tierras por parte de grandes empresarios extranjeros. En cuanto a casos de Land Grabbing, se han detectado varias negociaciones entre estados extranjeros (Arabia Saudita, Corea del Sur, China y Qatar) y provincias argentinas [...]". Respecto a Brasil, el mismo informe señala: "En este caso, el proceso de concentración/extranjerización de la tierra es alto. En este país se observa un proceso de Land Grabbing a través de compras de tierra de Arabia Saudita, China, y Corea del Sur".

En nuestro país el fenómeno no tiene antecedentes, pero según expresó el propio Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Benech, cuando compareció en la Comisión: "En este sentido, nosotros mismos hemos recibido preguntas de varios países. Personalmente recibí una delegación oficial de Arabia Saudita que nos preguntó acerca de la posibilidad de acceder a tierras. Asimismo, en el año 2013 el Gobierno chino invitó a nuestro Ministro y a todos los Ministros de América Latina y el Caribe a reuniones en ese país y uno de los intereses que mencionaron fue la posibilidad de comprar tierras por parte del Estado en los países de nuestra región".

Entonces, el objetivo de este proyecto de ley es garantizar el ejercicio pleno de la soberanía del Estado uruguayo en todo su territorio, haciendo especial énfasis en los recursos naturales aplicados a la producción agropecuaria y forestal. La definición de actividad agropecuaria delimita el objetivo de la norma, que prohíbe a Estados extranjeros ejercer actividades productivas en el territorio nacional, tanto en forma directa como indirecta. De revestir la doble calidad un emprendimiento productivo, de desarrollarse sobre un inmueble rural y de ser este de carácter agrario, se impone la prohibición a los Estados extranjeros de su participación a cualquier título. Tal prohibición -si se aprobara esta norma- generaría una sanción de nulidad absoluta de los actos jurídicos que configuraran su vulneración.

La nueva situación planteada a partir del "boom" de los precios de los alimentos en 2007 y 2008 que desencadena fuertemente el mencionado proceso del "land grabbing", seguido por un período de altos precios y gran volatilidad, volvió a mostrar a muchos países dependientes de sus importaciones para alimentarse, que eran muy vulnerables en materia de seguridad alimentaria y que debían urgentemente asegurarse su alimentación por otras vías. Es decir que hubo un redescubrimiento del sector agrícola y sus potencialidades. Así es que, junto a una caída en el interés por colocaciones de dinero en el mundo debido a la crisis financiera, seguramente se registró, en nuestro país y en otros de la región, la voracidad de ciertos inversores por adquirir tierras.

Asimismo, la expansión del área agrícola en el mundo no es nueva. Según datos de la FAO, entre los años 1990 y 2007, las tierras agrícolas en el mundo aumentaron 1:900.000 hectáreas en forma anual; hay una reducción del área agrícola en los países desarrollados y en aquellos en transición, y un aumento muy significativo de 5:500.000 hectáreas en los países en desarrollo. Los productos básicos de este crecimiento son aceites vegetales, caña de azúcar, arroz, maíz y plantaciones forestales.

Ahora hay una situación muy diferente, con una gran demanda de tierra y de producto, porque se está produciendo un aumento de población mundial y un aumento de los ingresos per cápita que, sin lugar a dudas, genera mayor consumo. Hay un desarrollo de políticas de generación de biocombustibles y cambios estructurales en la política económica global que llevan a que las áreas del mundo con mayor potencialidad productiva sean tenidas en cuenta y allí es donde los países que tienen capacidad de invertir hoy miran y desembarcan. Entonces, la atracción por la inversión en tierras incluye países que las tenemos en forma abundante desde el punto de vista productivo, siendo utilizables por las diferentes opciones de rubros agrícolas que se pueden desarrollar sobre ellas.

Todo esto genera que los países con estas condiciones tengan dificultades o debilidades en la gobernanza de su territorio. Es por eso que nuestro país, al que se le reconoce un estado jurídico importante, con estas acciones y normas se debe fortalecer ante esa gobernanza mundial del territorio.

Como hemos dicho, la demanda por tierra se ha caracterizado también por una concentración que no

se da solo por la compra y la propiedad del bien sino por otras formas de uso y de tenencia, como el arrendamiento. Estas formas combinadas son las que también se expresan en nuestro país y en forma muy particular en la tierra dedicada a la agricultura de secano, como los cultivos de soja, trigo, maíz, sorgo y girasol. Esa ha sido una estrategia seguida por empresas argentinas que se han implantado en nuestro país, seguramente emuladas por otros empresarios, e inclusive también por empresarios nacionales que hoy en día desarrollan una agricultura de enorme impacto en el territorio.

En resumen, debido a orientaciones políticas definidas en estos últimos doce años ha habido una serie de procesos que nadie puede ocultar, que han mejorado la rentabilidad de los negocios agropecuarios en el Uruguay. Buena parte de dichas ganancias se ha transferido a los poseedores de la tierra y esto genera una consecuencia directa que es el incremento del valor de ese bien. La inestabilidad económica regional y mundial también pudo haber influido en atraer la inversión de capitales hacia la tierra uruguaya, como una forma de atesoramiento y obtención de mejores niveles de rentabilidad de estos capitales, según lo que se expresa en el estudio "Tierras, el caso Uruguay", realizado para la FAO por nuestro colega, el profesor Diego Piñeiro.

La información recabada en nuestro país desde diferentes fuentes ha permitido identificar que aproximadamente un millón de hectáreas están en manos de una docena de empresas, todas ellas extranjeras. Hoy en día los mayores propietarios de tierras del Uruguay son empresas forestales, como una integrada por capitales finlandeses, suecos y chilenos, que tiene aproximadamente 234.000 hectáreas, u otra formada por capitales finlandeses, como FOSA, UPM-Kymene, que posee aproximadamente 200.000 hectáreas.

En el último período al que hacíamos referencia, los propietarios uruguayos han vendido a las sociedades anónimas aproximadamente 1:800.000 hectáreas y en el balance que presenta el cambio de titularidad del bien de una persona física a una sociedad anónima -aunque se dificulta la identificación en cuanto a si es nacional o extranjera, porque también hay sociedades o grupos económicos nacionales que han incrementado la propiedad y el uso de la tierra-, es posible establecer que las empresas extranjeras -por lo menos estas doce de principal desarrollo en nuestro país- tienen más de un millón de hectáreas.

Si bien existen opiniones que señalan que el proceso de internalización ha barrido en gran medida con la nacionalidad de las empresas, varios países mantienen una normativa específica frente a inversores internacionales, específicamente cuando tienen como destino la compra de tierra. Como ya hemos dicho y también figura en la exposición de motivos del presente proyecto de ley, estos países muchas veces son utilizados como ejemplo de diferentes políticas públicas, entre ellos Estados Unidos de América, Australia, Nueva Zelanda, Argentina y Brasil.

La normativa propuesta se fundamenta en razones de soberanía respecto a un recurso finito, no reproducible, que se considera importante para nuestro país. En la normativa uruguaya actual no hay ningún límite establecido para la concentración de la propiedad de la tierra ni para su uso, y tampoco se establecen diferencias entre inversores internacionales o nacionales. De todos modos, el clima de negocios que se ha generado no explica fehacientemente todas las inversiones extranjeras que se han dado en la adquisición de tierras que hemos tenido en este tiempo; sin limitarlas, creemos importante que tengamos una ley que prevea que esa propiedad no quede en manos de Estados extranjeros.

Como decíamos al inicio, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibió a diferentes delegaciones como, por ejemplo, la del Poder Ejecutivo y podemos destacar que cuando compareció el Ministro interino, ingeniero agrónomo Benech, expresó: "Por lo tanto, nos parece que este tema es importante y es bueno tener legislación al respecto. Países como el nuestro, que tienen dimensiones pequeñas si los comparamos con algunos de estos gigantes, pueden tener dificultades si viene un Estado con un gran poder económico a comprar tierra. Por ese motivo consideramos favorable un proyecto de este tipo que defienda esos intereses.- De cualquier manera, como Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hemos manifestado que tanto como la propiedad de la tierra, nos importa su uso. Al respecto trabajamos utilizando las leyes existentes, como la de suelos y la normativa de nuestro Ministerio, en el marco de los planes de uso y manejo del suelo, que considero que se complementan.- Insisto en que vemos con buenos ojos un proyecto de ley de este tipo que marque una limita-

ción a la compra de tierra por parte de Estados o de cualquier figura jurídica que represente los intereses de los Estados extranjeros".

Cuando asistió la Asociación Rural del Uruguay, en una de sus intervenciones, su Vicepresidente, señor García Pintos, expresó: "Es de conocimiento el corte liberal que ha tenido históricamente la Asociación Rural del Uruguay. Históricamente hemos sostenido -y sostenemos- que no tenemos inconveniente en la tenencia y propiedad de tierras por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras, pero en el caso de Estados, nos parece que la cosa es distinta porque se generarían desbalances enormes, y este proyecto va en la dirección correcta. Sin embargo, tenemos dudas de por qué solo le cabe este valor estratégico a la tierra; nos preguntamos si no hay otros recursos del Uruguay que ameriten la misma preocupación, ya que si estuvieran controlados por un Estado extranjero también podrían causar desbalances en el mercado".

El señor Bettega, Vicepresidente de la Federación Rural, expuso: "Cuando uno ve la redacción de la ley observa que continuamente se refiere al tema de la tierra para fines agropecuarios. En aquel entonces le decíamos al maestro" -hace referencia al señor entonces Diputado Toledo Antúnez, quien en su momento fue a presentar el proyecto a la Federación Rural- "lo mismo que ahora: que estamos totalmente de acuerdo; nadie más que los productores rurales, además de ser ciudadanos uruguayos, somos los que estamos sobre el territorio y consideramos que sería un despropósito que un Estado extranjero comprara nuestra tierra. Pero pensábamos: ¿por qué solo referirse o cubrirnos de actividades agropecuarias, cuando también hay logística, hay territorio marítimo, hay territorio aéreo y hay distintos tipos de producciones?".

El Secretario de la Comisión Nacional de Fomento Rural, señor Fernando López, expresó en la Comisión: "Nosotros compartimos el espíritu del proyecto, pero entendemos que el fenómeno de concentración y extranjerización de la tierra, incluido el desembarque de Estados o empresas comprando tierras, es muy difícil de regular con un solo instrumento. A nuestro entender, debe existir un conjunto de normas y legislaciones complementarias para generar condiciones justas en cuanto al uso y tenencia de la tierra en un marco adecuado, ya sean tributarias o de otro estilo. En el caso concreto de la compra por parte de los Estados debe haber legislación al respecto".

Es decir que hay un consenso generalizado con esta iniciativa, pero también algunos matices que nos diferencian. Ingresamos, entonces, a considerarlos.

Nosotros sostenemos que este proyecto ley tiene por objetivo la prohibición sobre la propiedad y el uso de la tierra por parte de otros Estados extranjeros para la explotación agropecuaria. Así lo expusimos en el marco del intercambio y del debate que se dio en la Comisión. Entendemos que otras actividades productivas que utilizan también el territorio nacional tienen otras regulaciones. Hay normas que otorgan al Estado la potestad de arbitrar y de autorizar, o no, su desenvolvimiento. En el caso de energéticos, como el petróleo, el Estado es el único que puede explotar esos recursos.

Insistimos en que el concepto de explotación agropecuaria es una identidad cultural importante de nuestro país y, más allá de la generación de riqueza como recurso genuino, tiene la característica de ser la fuente más generalizada de uso de nuestro territorio. En ese sentido, pensamos restringir la explotación agropecuaria, ya que otras producciones que se pueden desarrollar sobre el territorio tienen normas específicas y restrictivas.

El proyecto original que remitió el Poder Ejecutivo -figura en el Repartido Nº 1282, de noviembre de 2013-, constaba de ocho artículos. En la discusión y en el estudio que realizamos en la Comisión entendimos que su artículo 3º no era conveniente, ya que generaba una vulnerabilidad en la norma al permitir una excepción que podía ser resuelta por el Poder Ejecutivo, con la anuencia de la Asamblea General.

Seguimos diciendo que la gobernanza sobre el territorio que se quiere ejercer con este proyecto de ley tiene como objeto que en nuestro país no se dé el fenómeno del "land grabbing".

También se realizó una modificación a la redacción del artículo 2º, por la cual queda claramente expresada la limitación de adquirir tierras para los Estados extranjeros bajo diferentes modalidades jurídicas, sin importar qué proporción de capital integren: aun siendo una proporción minoritaria, esto queda impedido. Sostenemos tal posición, señor Presidente, por entender que la tierra es un recurso escaso y fundamental para la actividad agropecuaria y, por ende, para nuestra sociedad uruguaya, y debe estar circuns-

cripta a la visión de que cumple un rol social, un fin social, una función social que debe ser siempre tenida en cuenta en nuestro país.

En ese sentido, creemos importante que en este año, cuando conmemoramos doscientos cincuenta años del natalicio del General José Artigas, recordemos y ejercitemos la voluntad de legislar y de orientar la función social de la tierra, aspecto que quedó claramente establecido cuando en setiembre de 1815 se dictó el Reglamento provisorio para el fomento de la campaña de la Banda Oriental y la seguridad de sus hacendados, propendiendo a la incipiente reforma agraria que buscara solucionar los problemas de la tenencia de la tierra, su distribución y productividad, con el interés de beneficiar a los más humildes.

A través de este informe proponemos al Cuerpo aprobar el proyecto de ley. Este posicionamiento de la Comisión es unánime, más allá de que se planteen algunas salvedades y algunas miradas divergentes, en particular en lo referente al artículo 2º de la presente norma.

Reitero: esta es una actitud de gobernanza del territorio. Nuestro país puede avanzar fuertemente en la región y en el mundo, dando una señal clara de que ponemos un freno al incipiente proceso que se está dando en Latinoamérica con el fenómeno de "land grabbing".

Muchas gracias, señor Presidente.

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 2 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Daniela Payssé, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de julio de 2014, para participar de la reunión de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos, del Parlamento del Mercosur, a efectos de elaborar el "Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Estados Partes", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por los días 8 y 9 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor César Panizza.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 22 y 27 de julio de 2014, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Lucha al Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Grisel Álvarez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 2 de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 2 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 8 al 10 de julio y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR. Allí se realizará la Audiencia Pública para la elaboración del "Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Estados Partes".

La misma se llevará a cabo el día miércoles 9 de julio del corriente año, en la ciudad de Asunción - República del Paraguay.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para participar de la reunión de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos, del Parlamento del Mercosur, a efectos de elaborar el "Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Estados Partes", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el ar-

tículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de julio de 2014, para participar de la reunión de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos, del Parlamento del Mercosur, a efectos de elaborar el "Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Estados Partes", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 8 y 9 del corriente mes, por razones personales.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por el departamento de Salto, Cdor. Rodrigo Goñi Romero.

Atentamente,

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por los días 8 y 9 de julio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Panizza.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 22/07/14 y el 27/07/14, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 23, 24,25 y 26 de julio de 2014.

Adjunto al presente, envío copia de la convocatoria recibida y detalle del evento.

Sin otro particular, saluda a usted muy cordialmente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Raquel Barreiro".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Alma Chiodi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Lucha al Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 27 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señores Raquel Barreiro y Alma Chiodi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 22 y 27 de julio de 2014, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Lucha al Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Raquel Barreiro y Alma Chiodi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Grisel Álvarez.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

17.- Comunicaciones de la Presidencia.

Se va a interrumpir brevemente el debate a efectos de programar el sistema que habilita el registro de las huellas dactilares, a fin de realizar la prueba que anunciamos al principio de la sesión.

18.- Tierra con fines de explotación agropecuaria. (Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Bistolfi Zunini.

SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.- Señor Presidente: quiero felicitar y agradecer el trabajo que ha hecho la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, no solamente el de los legisladores, sino también el de la Secretaría y, en especial, el de nuestro compañero de ruta, el maestro Hermes Toledo Antúnez, hoy presen-

te en la barra, que ha hecho muchísimo por este proyecto de ley.

El Partido Colorado va a apoyar convencidamente este proyecto porque entendemos que es de vital importancia para la preservación y defensa de la soberanía del Estado uruguayo.

Durante dos meses nuestra Comisión recibió a innumerables delegaciones que enriquecieron este proyecto, aprobado por unanimidad. Todas las gremiales y los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Ganadería, Agricultura y Pesca -a través del señor Ministro interino, ingeniero agrónomo Benech-, coincidieron en la importancia de este proyecto para mantener la soberanía de nuestras tierras.

Más allá de esta coincidencia, el Partido Colorado votó este proyecto con salvedades. Varias de las gremiales que concurrieron a la Comisión con el fin de enriquecer este debate -entendemos pertinente plantearlo- sugirieron que en el artículo 2º, luego de la expresión "explotaciones agropecuarias" se agregara: "industriales o de servicios"; esto también lo ha expresado el miembro informante. En ese sentido...

(Murmullos)

——Solicito a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En ese sentido, entendimos oportuno agregar los términos sugeridos; todos sabemos que no se trata solamente de nuestra tierra -difícilmente se la pueda llevar algún Estado-; se trata de blindar en algo la actividad de nuestra industria y la de servicios. Ya hemos vivido experiencias con nuestra industria cárnica, con una de nuestras grandes empresas de arroz y con el "commodity" de la soja, a raíz de que hay brókeres que operan fuertemente. Por eso creímos que la propuesta planteada era buena porque enriquecía el proyecto; lo debatimos en la Comisión pero, lamentablemente, no pudimos llegar a un acuerdo.

Procuramos tener la opinión del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguerre -más allá de que no estaba ejerciendo su cargo-; lo llamamos informalmente por teléfono y miró con buenos ojos las apreciaciones que le hicimos. Nos dejó contentos porque el Ministro entendía que era bueno que reguláramos este tema en el que todos estábamos de acuerdo, inclusive en hacer un proyecto más abarcativo que otorgara mayor blindaje para tener la tranquilidad de que nuestros productos no fueran manejados por ningún extranjero.

Lamentablemente, luego de consultar nuevamente al señor Ministro interino, ingeniero agrónomo Benech, respecto de agregar al artículo 2º estos términos sugeridos, la respuesta fue que la Cartera ya se había expedido, no pudiendo hacer valer la opinión del señor Ministro Aguerre porque no estaba en el ejercicio de su cargo. La defensa de las razones para no agregar estos términos no fue consistente; quizás el hecho de tener algún tipo de explotación asociada a algún otro Estado lo impedía.

Lo que sí pudimos recoger fue el compromiso del Ministro interino de seguir trabajando en el tema, es decir, aceptando que así es insuficiente, pero sin la suerte de agregar estos términos.

Por lo tanto, aunque con las salvedades referidas, votamos afirmativamente este proyecto, con el convencimiento de que será una norma muy útil para nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

19.- Comunicaciones de la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- La Mesa informa que a partir de este momento los señores legisladores pueden registrar su huella dactilar en el captor.

(Así se procede)

20.- Tierra con fines de explotación agropecuaria. (Se prohibe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero).

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: este proyecto, que acompañamos en Comisión, adolece de un problema muy importante porque no cumple con el cometido establecido claramente en su artículo 1º, que establece: "Declárese de interés general la preservación y defensa de la plena soberanía del Estado uruguayo con relación a los recursos naturales en general y en particular a la tierra". El problema que en-

contramos es que el resto del articulado queda rengo: es muy parcial y no cumple con la defensa de los recursos naturales de nuestro país. ¿Por qué? Advierta que la fundamentación, la exposición de motivos del Poder Ejecutivo, cita a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y dice bien claro que sugiere que los países de origen de las inversiones podrían considerar que la agricultura por contrato sea la alternativa viable y menos controvertida y, en lugar de concentrarse en la producción agrícola en sí misma, opten por invertir en actividades de comercio exterior e infraestructura.

¿Qué significa esto? Pues claramente quiere decir que quien quiera apropiarse de los recursos naturales alimenticios que Uruguay produce no tiene por qué romperse la cabeza comprando tierras y poniéndose a criar vacas o a producir arroz. Alcanza con comprar un par de industrias arroceras y apropiarse de más del noventa por ciento del arroz uruguayo; alcanza con comprar tres o cuatro frigoríficos en el país y apropiarse de buena parte de la producción de carne.

Además, esta es una realidad que ya estamos viviendo. Hemos vistos que los frigoríficos en Uruguay que están en manos de capitales brasileños, en realidad son frigoríficos que dependen más del Banco de Desarrollo de Brasil que del propio inversor. Hemos visto cómo el Banco, en función de los balances de esos grandes grupos brasileños, los hace desprenderse de determinadas secciones e inversiones, en un juego global en el que tratan de mejorar la exposición de balances para ir cumpliendo con las normas crediticias. Pero quien maneja los grupos inversores que son dueños de los frigoríficos acá es, nada más y nada menos, que el Banco de Desarrollo de Brasil, que es estatal. De manera que buena parte de la carne uruguaya la está manejando el Estado brasileño. Cuando vemos los enormes problemas que hay en cuanto al precio de la hacienda -de los cuales el propio Poder Ejecutivo se hace cargo-, que está marcado por lo que resuelven los frigoríficos, sabemos que lo que está pasando es que eso está siendo resuelto por el Banco de Desarrollo de Brasil.

Ahora, ¿nosotros vamos a hacer el papel de qué, votando un proyecto que pretende dar soberanía sobre nuestros recursos pero dejando abierta esta puerta? ¿Cuál es el papel que estamos haciendo como Gobierno?

Señor Presidente: a nadie puede escapar que en ALUR un 10 % de la inversión corresponde a la estatal petrolera venezolana Pdvsa; el 10 % de ALUR lo está manejando el Estado venezolano y el contrato que tiene firmado es que se llegará hasta la cuarta parte, hasta un 25 % de esa inversión. No se ha hecho, seguramente, por los problemas enormes que tiene Venezuela de disponibilidad de dinero. A nadie puede escapar que ALUR hoy está manejando toda la producción agrícola de la zona de Bella Unión.

Pero, ¿esto no cuenta? ¿Acá el problema es la propiedad, la soberanía de la tierra? Pero si la tierra es lo que no se llevan. No hay forma de que se lleven nuestra tierra, excepto Aratirí. Esta sí se lo lleva todo; se lleva la tierra y lo que en ella haya, pero en la producción agropecuaria la tierra queda. Lo que se llevan es el fruto, el producto de la tierra. ¿Y la defensa de la soberanía, de los recursos naturales? Eso no importa. Realmente, no logro entenderlo.

Asimismo, se menciona la pesca. En este sentido, ya tenemos problemas con Estados que trabajan en la pesca en nuestras aguas jurisdiccionales. Tampoco importa.

Lamentablemente, tengo la sensación de que la protección de nuestra soberanía tiene un trasfondo político genuino, sin duda. Y con ello estamos de acuerdo; por eso hemos votado. Pero cuando el Partido Nacional se hizo cargo del proyecto, lo discutió e hizo la propuesta de agregar, como mencionaba el Presidente de la Comisión, señor Diputado Bistolfi Zunini, a la industria y los servicios, es porque está pensando en serio en la defensa de la soberanía. No podemos hacernos los distraídos. No podemos jugar para la "gilada", como hemos escuchado decir en algún caso, tratando de que los compañeros queden contentos porque nos estamos ocupando y defendiendo la soberanía, cuando en los hechos esto no lo asegura. Esto es hacer la del tero: estamos cantando en otro lado para ocultar dónde está la nidada.

Creo que el Parlamento Nacional no puede prestarse a este tipo de cosas. Por eso la seriedad de nuestro planteo; por eso la importancia del planteo que hizo el Partido Nacional en la Comisión y que reiteramos ahora en Sala. Es necesario trabajar en serio sobre este proyecto; estamos de acuerdo. Pero tenemos que apostar a trabajar teniendo en cuenta las consecuencias reales, porque esto no asegura nada. Asegura lo que es una verdad de Perogrullo: que la

tierra es uruguaya. Pero eso es una perogrullada; ya lo sabemos.

Reitero: no se llevan la tierra. Se la va a llevar la minería; esa sí se lleva nuestra tierra, pero a esa le dejamos piedra libre. Por eso tampoco se quiso incorporar otras ramas, porque se sabe que la prevista minería de gran porte se nos lleva todo cuando puede perfectamente tener detrás inversiones estatales que aseguren a países con un gran potencial económico el recurso tierra y minerales que nosotros tenemos. Se lo van a llevar para explotar en otros lados, dejándonos a nosotros una migaja de compensación pecuniaria, un gran problema ambiental y un enorme pozo en nuestra tierra.

El Partido Nacional no puede estar ajeno a esta realidad; el Parlamento Nacional tampoco puede estar ajeno. Si realmente queremos defender la soberanía nacional, este proyecto tiene que ser modificado tal como propusimos en Comisión. De lo contrario es, simplemente, un canto de sirenas para que los compañeros políticos en campaña electoral puedan llenarse la boca, pero sin ningún resultado práctico y real y con una entrega de soberanía.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es cuanto quería decir por ahora.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: sin lugar a dudas, las miradas que tenemos sobre algunos de los temas que se han planteado en el debate y que ya consideramos en Comisión con el señor Diputado Goñi Romero son coincidentes y hay que seguir buscando herramientas para defender la riqueza y la producción de este país, el trabajo de las uruguayas y los uruguayos, para expandir las posibilidades que tiene nuestra gente de realizarse, educarse, formarse, poder trabajar y generar la riqueza que permita que el hogar se mantenga y crezca. Eso trae aparejada también la mirada de cómo queremos que evolucione y cambie nuestro país, de cómo queremos que se desarrolle a través de la innovación, de nuevas tecnologías y, fundamentalmente, de la transformación de su matriz productiva.

Nuestro país, tal cual lo referenciamos en el informe, ha venido avanzando notoriamente en estos últimos años. La riqueza que la producción agropecuaria y otros rubros productivos generan en el país es de enorme valor. La multiplicación del Producto Bruto Interno es notable y, por ende, también la distribución que de ese Producto se ha venido propiciando por parte de las políticas públicas.

Sin duda tenemos preocupaciones. El propio Gobierno ha estado en este tiempo discutiendo con las gremiales, con los productores y con la ciudadanía, aspectos que tienen que ver, por ejemplo, con el desenvolvimiento de la industria frigorífica, con que el precio que los productores puedan obtener sea el de mayor justicia con relación al esfuerzo para la obtención de ese producto primario, de manera que no quede atrapado o acaparado por otras partes de la cadena productora.

Esto es lo que, en definitiva, nos preocupa y, precisamente, es allí donde tenemos que impulsar políticas públicas que permitan que en la generación del producto, de su valor y del precio haya mayor transparencia. También nos preocupa que la renta pueda ser distribuida acorde con el esfuerzo y lo que aporta cada parte, en cada eslabón de esa cadena de generación del valor.

Por supuesto, si todos los actores que participan en una cadena de producción son nacionales, mucho mejor. Y lo que no escondimos -lo expresamos en el informe- es que actualmente la generación de valor en diferentes cadenas productivas está en un mundo internacionalizado, globalizado; por eso, y ante esa mirada, lo que queremos hoy con este proyecto de ley es lograr un primer avance con el fin de rescatar la soberanía que el país tiene sobre su territorio. Es por eso que esta iniciativa se circunscribe a la propiedad de la tierra y a la explotación agropecuaria.

Las normas que refieren a minería tienen su especificidad y desde hace muchos años, desde antes de que el Frente Amplio estuviera en el Gobierno -como todos sabemos, durante nuestro Gobierno se actualizó el Código de Minería- se vienen modificando; es más, durante la dictadura se actualizaron normas mineras, y si hay algo que Uruguay viene rescatando desde hace mucho tiempo es que la riqueza del subsuelo es propiedad del Estado; por lo tanto, no hay que decirlo en ninguna otra ley.

Señor Presidente: tengo en mi poder un material que editó la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el año 1989, titulado "El Productor Rural y la Explotación Minera". En este material, realizado en una época en la que el Frente Amplio no estaba en el Gobierno, se dice que el principio fundamental, rector de toda nuestra legislación en la materia, es que la propiedad de todos los yacimientos de sustancias minerales corresponde al Estado, lo que figura en los artículos 4º y sucesivos del Código de Minería. Eso hoy está vigente, y hay recursos naturales que están protegidos por la normativa existente, pero el tema de la propiedad de la tierra y la explotación agropecuaria del suelo por parte de Estados extranjeros no está abarcado, y lo tenemos que hacer a partir de hoy, con esta legislación.

Además, se aprueba hoy -con un amplio consenso-, un 1º de julio, fecha en que mi hijo menor cumple 18 años y se hace ciudadano; ojalá haya una norma que proteja a ese joven ciudadano.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: en reiteradas ocasiones, el miembro informante hizo mención a que el subsuelo es propiedad del Estado, pero eso no está en discusión; lo que está en discusión es si se lo puede vender o entregar a otro Estado. En la medida en que no haya una ley que lo prohíba, el Estado uruguayo, a través de quienes lo representan, como el Poder Ejecutivo, puede entregar el subsuelo para explotaciones petroleras, mineras o de cualquier otro tipo a otro Estado, a conjuntos de Estados o a empresas que representen los intereses de otros Estados. Eso es lo que está discusión a través de este proyecto de ley; eso es lo que nosotros estamos diciendo que no puede ocurrir y que es bueno que ya se incorpore.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: para comenzar, quisiera hacer una referencia histórica muy breve al alcance que en otro momento tuvo el concepto de compra de tierras por parte de Estados nacionales en el derrotero de nuestra humanidad. Seguramente, al comparar podremos encontrar un lapso dilatado en cuanto al contenido y quizás no tanto en lo relativo a su esencia.

En ese sentido, bien cabe recordar alguna de las etapas en la que se desarrolló el proceso de integración del actual territorio de Estados Unidos de América. Recordemos que ese país adquirió, mediante el instrumento de compra, los territorios de Luisiana en 1803, de Florida -por conquista y compra- en 1819 y de Alaska en 1867. En total, estamos hablando de casi unos cuatro millones de kilómetros cuadrados, es decir, un poco más de un tercio del actual territorio estadounidense.

Otro caso que vale la pena citar, también dentro del Siglo XIX, es el de Liberia, en la costa oeste de África. Allí, mediante una combinación de conquista y compra, distintas organizaciones norteamericanas, nucleadas en la Sociedad Americana de Colonización, terminaron apropiándose de esas regiones con la finalidad de trasladar a los hombres negros en condición de libres, que comenzaban a generar un peligroso ejemplo entre la masa de esclavos que poblaban los Estados Unidos de América. El proceso quedó culminado al labrarse la independencia nominal de ese país, en 1947.

Se puede ver, entonces, en los ejemplos citados, que la herramienta de compra de tierras está asociada con la conformación de los Estados nacionales. Sin embargo, como comenté antes, si alguien encuentra algún elemento de nostalgia colonial en el actor que se reitera en estos episodios en su relación con el presente, seguramente no es pura coincidencia.

Señor Presidente: para abocarnos al tema, en primer lugar, quisiera subrayar los fundamentos vinculados al concepto de la defensa de la soberanía nacional, bajo los cuales fue elaborada esta iniciativa. Bien cabe reiterar una vez más, como en otras oportunidades, que en esta Cámara se ha planteado que América del Sur, y en especial el Cono Sur, constituyen una de las últimas reservas alimentarias del planeta, en momentos en que, precisamente, los recursos naturales, como las tierras de carácter productivo y el agua dulce comienzan a considerarse elementos estratégicos que configuran hipótesis de futuros conflictos en el planeta.

A tales efectos, cabe citar muy brevemente lo dispuesto en el Decreto del 29 de abril del corriente año que, básicamente, aprobó la propuesta de política en materia de defensa nacional, elaborada por el Consejo de Defensa Nacional dentro del ámbito del Ministerio correspondiente. Aquí se señala, entre otros conceptos, que "En el contexto internacional actual, la apropiación de ciertos recursos considerados estratégicos, constituye una potencial amenaza para Uruguay y la región, teniendo en cuenta que se trata de una zona geográfica rica en recursos energéticos, minerales, alimenticios, de agua potable o biodiversidad". También agrega posteriormente que "es razonable que los Estados que cuentan con reserva de recursos naturales estratégicos se sientan amenazados ante la posibilidad de verse inmersos en una disputa por su control".

En cuanto al tema específico que estamos considerando en la tarde de hoy, queremos agregar algunas opiniones a lo expresado en el informe elaborado por la Comisión; valoramos la situación relacionada con el llamado "land grabbing" como lo que es, una nueva modalidad con tufo neocolonial que circula por el mundo. Hemos leído sobre el tema algunos informes de la realidad africana, y según algunas fuentes como la revista "The Economist", aludiendo a informes del Instituto Nacional de Investigación en Políticas Alimentarias, organización independiente pero cercana a organismos institucionales y económicos occidentales, se habrían adquirido hacia el año 2009 y 2010 entre quince y veinte millones de hectáreas de tierra con estas características en el continente africano, aunque no exclusivamente a través de la compra, sino mediante otras formas legales como el arrendamiento, el "leasing" o las concesiones. Otros señalan cifras más abultadas, alegando factores como oscuridad y corrupción, en la que se mueven algunas elites gobernantes para estimar con claridad la importancia del fenómeno; señalan, además, las contradicciones flagrantes que comienzan a generarse sobre todo en el espacio del África Subsahariana. Jaques Diouf, ex Director de la FAO, al ser interrogado en un reportaje, comentó que se trata de una forma de neocolonialismo: Estados pobres produciendo alimento para países ricos a expensas de su propia población hambrienta. Mientras tanto, desde el Banco Mundial se ha indicado que se exportan miles de toneladas de alimentos básicos desde países que paradójicamente viven de la asistencia humanitaria internacional para combatir el hambre y la desnutrición.

Un último costado de la realidad africana se refleja en los informes de la FAO que dan cuenta -casi lateralmente en su desarrollo y en contraste con lo que han encontrado en América Latina- de la existencia de desplazamientos importantes de comunidades nativas que han debido abandonar sus tierras y sus cultivos tradicionales de acuerdo con esta dinámica.

En lo relativo a América Latina, los informes de la FAO a que hacíamos referencia en sus distintas versiones y enfoques, con autores como Saturnino Borras, Jennifer Franco, Sergio Gómez y Martine Dirven -en esta interpretación acotada sobre el "land grabbing"-, indican que dichos proyectos se establecieron con el ánimo de relevar la realidad de 17 naciones de América Latina, en virtud de la inquietud que dejaron los resultados de las investigaciones realizadas en suelo africano. Señalan, sin embargo, que en nuestro continente solo se encontró evidencia de su presencia en Argentina y Brasil, donde agentes de los gobiernos de Arabia Saudita, China, Corea del Sur y Qatar intentaron realizar o formalizaron transacciones dentro del marco antes descrito, catalogando su desarrollo como incipiente.

Acerca de Argentina, apuntaron a una serie de antecedentes que dieron lugar a reiteradas negociaciones con gobiernos provinciales de El Chaco y Río Negro o con entidades de productores como la filial cordobesa de la Federación Agraria Argentina, aunque ninguna de ellas llegó a efectivizarse.

En el caso de Brasil, en cambio, fueron verificados positivamente acuerdos en varios Estados del país. En particular, daremos cuenta del que se está desarrollando en el Estado de Bahía que, según se indica, es el emprendimiento más grande de los instalados en el exterior de China. Allí, la empresa estatal Chongqing Grain prevé realizar una inversión de unos cuatro mil millones de reales que destinará a la construcción de una factoría para la industrialización de la soja, un puerto seco y el almacenaje del producto.

El último aporte sobre este punto surge como una de las conclusiones de estos informes.

La confirmación de la presencia del "land grabbing" en estos Estados sudamericanos es vista por la FAO como una sorpresa. Se sostiene que la situación de desarrollo de esta modalidad en el África Subsahariana se explica en buena medida por las debilidades encontradas en la institucionalidad estatal, en la or-

ganización del Estado en estas naciones y se alega que el peso y la fortaleza de esta institucionalidad es enormemente mayor en ambas naciones sudamericanas. Sin embargo -y pese al grado de cohesión que presentan estos Estados y sus sociedades-, los proyectos organizados o ya efectivizados de compra de tierra forman parte de la realidad. Quizás, en virtud de ello, ambos Estados han comenzado a legislar sobre el tema, procurando regular estos sectores de sus respectivas economías.

Queremos introducir una última variante respecto al tema que nos convoca en el día de hoy.

Como expresáramos hace unos momentos, entre los materiales que consultamos, se insiste en valorar el instrumento de compra de tierra por parte de los Estados extranjeros como un aspecto incipiente dentro de la realidad de América Latina. En este sentido, se afirma que es equivocado el enfoque que señala a la crisis alimentaria de 2007 y 2008 y el surgimiento posterior del "land grabbing" como la causa principal y desencadenante de la compra desmesurada de tierras que acontece a escala planetaria. Se trata de un proceso que, a falta de un concepto académicamente más adecuado, es conocido por todos como "hambre de tierras".

El investigador Diego Piñeiro señalaba que tal proceso tiene origen en factores como el aumento de los habitantes y los ingresos en vastos sectores de la población de algunas naciones en desarrollo -como el grupo de los Brics y otros de ingresos medios, con la demanda que estos generaron en la industria de los alimentos-, el incremento de los costos de las fuentes de energía tradicionales -como los combustibles fósiles y su consecuencia en la expansión de los biocombustibles-, el traslado de cultivos a áreas periféricas del planeta -como la soja y forestales- y la incidencia del capital financiero internacional volcado al sector productivo luego de la crisis de 2008.

Otros autores, sin negar estas aristas, ponen el énfasis en el aumento de la industria extractiva vinculada con la forestación y la minería como reflejo de la demanda de las naciones emergentes. Se agrega que la preocupación por el cambio climático y el calentamiento global trajo consigo inquietudes de tipo conservacionista que se plasmaron en la compra de grandes extensiones de tierra en la Patagonia, tanto chilena como argentina. Estos factores, combinados con el que describíamos, originaron esta revolución productiva que tiene, entre sus características, la generación de una dinámica a partir de cultivos comodines capaces de satisfacer la múltiple demanda de alimento humano, animal o para biocombustibles y que, por supuesto, viene acompañado de su correspondiente paquete tecnológico. También podemos destacar el aumento exponencial de la producción sojera, que en Sudamérica pasó de unas veinticuatro millones de hectáreas cultivadas en 2000 a unas cuarenta y dos millones quinientas mil en 2009 o el incremento de la producción ganadera que pasó de doscientos noventa y tres millones de cabezas en 1995 a trescientos cuarenta y siete millones en 2009.

El hambre de tierras trajo consigo dos consecuencias importantes y complejas para la región y nuestro país en particular: un claro proceso de concentración y lo que en los estudios de la FAO se denomina "globalización", una forma elegante de presentar nuestra conocida extranjerización de la tierra. Este es para nosotros el eje central del problema. ¿Qué hacemos con un proceso de concentración y extranjerización que afecta al planeta y al continente y que, en nuestra realidad, está modificando la estructura de la propiedad del factor productivo que tenemos, por el cual generamos la mayor parte de la riqueza que producimos, y que a nivel social parece arrastrarnos hacia un modelo de desarrollo que debemos valorar y discutir si es el más conveniente para nuestra sociedad?

En su trabajo para la FAO, titulado "Dinámicas del Mercado de tierras de los países del Mercosur y Chile: una mirada analítica crítica", de noviembre de 2011, el investigador Martine Dirven desliza la interrogante acerca de si hay concentración de la tierra en el Cono Sur de América, a lo que de inmediato se responde: "Sin lugar a duda". A la hora de plantear razones establece, por ejemplo, una menor regulación de la actividad privada en este campo, permitiendo dinámicas que favorecen la concentración, la liberalización de los mercados de tierras sin diferencias entre nacionales y extranjeros, un fuerte peso y concentración de la actividad de los grupos empresariales, agrupando actividades desde insumos y maquinaria hasta la exportación y venta al por menor, encontrándose presente tanto en las cadenas de valor nacionales, y sobre todo en las extranjeras, la entrada de grandes consorcios que administran y prestan servicios a varios predios a la vez, la incidencia del capital financiero internacional frente a los altos precios re-

gistrados por los "commodities", la capacidad de gerenciamiento de grandes y complejos establecimientos mediante la utilización de las nuevas tecnologías, y la optimización de los recursos humanos a disposición, en referencia básicamente a los "pools" argentinos.

En tanto, el investigador Diego Piñeiro planteaba en su estudio "Dinámicas en el Mercado de la Tierra en América Latina.- El caso Uruguay" -de octubre de 2010- la misma conclusión, señalando que "una serie de indicadores y de indicios que se han expuesto a lo largo de este Informe apuntan a señalar que se está frente a un severo proceso de concentración de la tierra a partir de compras que han afectado a todos los estratos de productores [...]". Y agrega un juicio sobre el "land grabbing" y la extranjerización: "No se tiene registro que esas compras hayan sido hechas por Gobiernos o Compañías Gubernamentales de otros países. Más bien han sido hechas en primer lugar por Sociedades Anónimas; pero también ha habido empresarios privados, Fondos de Inversión, Fondos Previsionales, empresas agroindustriales [...]".

Señor Presidente: ya hemos hablado en esta Cámara sobre el problema de la concentración y la extranjerización de la tierra en nuestro país. Hemos probado que dichos procesos están presentes en nuestra realidad y, en su momento, expusimos algunos números y estadísticas para sostener nuestras informaciones. Quiero repasar solo algunos. Entre 2000 y 2010, el porcentaje de desaparición de pequeños establecimientos agropecuarios fue de un 2,3 %, superando el promedio anterior de otras décadas, que era de 2,1 %. El índice Gini, en lo referido a la concentración de tierras en Uruguay, nos medía con un porcentaje del 0,75 % en 2000, mientras que en 2010 la medición había subido al 0,78 %. Además, el promedio de venta de tierras por año fue de noventa y cinco mil hectáreas entre 1982 y 2002, triplicándose esta tasa en el cuatrienio siguiente 2002-2006. Y solo quiero agregar un par de datos más. Según la información aportada por el Censo Agropecuario de 2011, la cantidad total de establecimientos agropecuarios en el Uruguay bajó de 57.131 a 44.890. De este universo, los predios que van de la franja más baja, de 1 a 19 hectáreas, hasta los que se ubican entre las 500 a 999 hectáreas bajaron en el número de establecimientos, mientras aumentaron los que se encuentran en las franjas superiores, aquellas que están entre las 1.000 y las 2.500 hectáreas.

En el caso de la extranjerización, comparando los guarismos entre los resultados del censo del año 2000 y 2011, advertimos que existe un aumento muy importante de los establecimientos bajo la propiedad de personas jurídicas, que pasan de 493 en 2000 a 6.495 en 2011. Y si lo expresamos en cantidad de hectáreas, se pasa de 157.266 en 2000 a casi siete millones en la medición de 2011.

Señor Presidente: a este punto queríamos llegar. Hemos apoyado desde el primer momento el trabajo en lo relativo a este proyecto de ley que impedirá a los Estados extranjeros la compra de nuestras tierras. Y aunque es la más extrema de las modalidades para la adquisición de este bien en este proceso, resulta un fenómeno incipiente de la realidad latinoamericana y nacional, lo que implica que llegamos a tiempo para legislar; muy a tiempo. Sin embargo, lo que nos preocupa son las otras variantes en la adquisición de la tierra, los otros factores que han generado estos fenómenos de concentración y extranjerización en nuestro país. Los datos no mienten. Según el censo de 2011, hay 12.241 establecimientos menos que una década atrás. De ellos, el 91 % pertenece a la franja de menos de 100 hectáreas.

Quiero poner sobre la mesa una posición muy reiterada, pero no menos importante: nuestra fuerza política ha considerado, históricamente, el factor tierra, no como una mercancía sino como un bien de uso social que debe resguardarse en tal sentido. Además, como se dice en la exposición de motivos, es un eje fundamental para la generación de riqueza de nuestra sociedad.

Desde que llegamos al Gobierno, hemos aprobado varias iniciativas con el propósito de regular la dinámica del mercado de tierras: la nominación de acciones para las empresas que las adquieran, el ICIR y su posterior sustitución por el impuesto al patrimonio y el intento de fortalecimiento del Instituto Nacional de Colonización a través de distintas normas. Sin embargo, en razón de todo lo que hemos visto y leído en la tarde de hoy, nos parece que no es suficiente. Debemos seguir trabajando y discutiendo más profundamente sobre estos fenómenos que hacen a la realidad del mundo de hoy. Existen distintas iniciativas que se han presentado en esta Cámara, con distintos enfoques sobre el particular. Quiero señalar solo uno: el proyecto de ley que fuera presentado durante el año 2008, que intentaba legislar para impedir a los extranjeros el acceso a la propiedad de tierras, esta-

bleciendo una franja vedada en la zona inmediata de frontera. No quiero decir que debamos desempolvar este viejo proyecto sino que sería importante rescatar el concepto. Es necesario que Uruguay profundice en una política de seguridad fronteriza, desde una perspectiva no solo productiva sino vinculada a la defensa de nuestros intereses nacionales. Y más aún: ¿no sería conveniente para estos intereses que pudiéramos abocarnos a la construcción de una agenda política a fin de valorar el tema de la tierra, el modelo de desarrollo que queremos y el que estamos construyendo por la vía de los hechos?

Es por ello que vamos a votar afirmativamente el proyecto que estamos tratando.

Gracias, señor Presidente.

21.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 1 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 1º de julio de los corrientes, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Represen-

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José E. Fernández".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2014.

II) Que el suplente siguiente, señor Heber Bousses, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 1 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

22.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Sánchez, Garino Gruss y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 2 de julio el proyecto de ley por el que se prorroga el subsidio por desempleo de los trabajadores de Aratirí S.A. (Carp. 2858/014)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

23.- Tierra con fines de explotación agropecuaria. (Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero).

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de ley en cuanto a la defensa de la soberanía nacional y que se evite la compra de tierras por extranjeros.

Es muy clara la posición del Embajador de Nueva Zelanda, que termina con todas las argumentaciones.

De cualquier manera, quisiera contestar al señor Diputado Goñi Romero, que plantea un asunto conexo. Quiero decirle que el tema de la defensa de la soberanía de la tierra sí es materia estrictamente legislativa. Es decir que es necesaria una ley; con eso se logra la protección del país frente a agentes extranjeros.

En cuanto a aquellos países con industrias que han obtenido una ventaja competitiva, ya sea porque tienen elementos naturales -es decir, ventajas comparativas- o porque la han logrado a través de la innovación, generalmente, se manejan dos aspectos por parte del sector privado, por supuesto con la ayuda del Estado. En una sociedad con leyes de origen capitalista, como la nuestra, donde no hay ninguna prohibición para acceder al mercado de capitales o para emitir acciones -ningún agente nacional tiene prohibición de comprar frigoríficos-, para apropiarse de la renta es necesario hacer dos cosas: una, dominar toda la cadena y, la otra, internacionalizarse.

Entonces, no es solo responsabilidad de la ley uruguaya o de Brasil que se hayan apropiado de la cadena de la carne. Es verdad que el eslabón final, que es clave en la determinación del precio y de la renta no está en manos de los productores nacionales. Yo me refería a las ventajas competitivas y voy a tomar como ejemplo a Corea, que produce televisores y celulares pero también semiconductores. La burguesía nacional coreana produce todo porque ellos reinvierten en toda la cadena.

En Uruguay, el problema de los frigoríficos no es de Brasil ni del Gobierno de turno, se debe a que exis-

te una burguesía nacional que ha sido dependiente y no ha invertido. Era clave: si había ganancia, tenían que invertirla en los frigoríficos. Que en el pasado haya habido problemas con los frigoríficos no es una restricción; por el contrario, es una invitación a ser innovadores, a buscar otros caminos para dominar toda la cadena. Si hay algún sector donde Uruguay es competitivo es en la cadena de la carne; entonces, la responsabilidad principal es de los productores nacionales.

Eso no significa que no tenga que haber alianzas entre el sector público, entre el Estado y el sector nacional, pero en un país capitalista abierto a los mercados globales la responsabilidad es del sector privado. Eso no lo vamos a arreglar en el Parlamento; hay que buscar otros caminos y es importantísimo solucionarlo porque, de lo contrario, en muy pocos años vamos a tener problemas severos. Hay que plantear un enfoque de toda la cadena y un enfoque internacional. Ese enfoque no ha existido porque hasta ahora en este país hubo gente dependiente que hacía la suya y esperaba que los demás le resolvieran los problemas; pero los de afuera no van a arreglar el problema porque se van a llevar la mejor tajada. Eso es lo que está sucediendo ahora.

Entonces, creo que se plantean dos cosas diferentes. El tema de la tierra sí es responsabilidad del Parlamento y nosotros, en el Frente Amplio, pensamos que es un bien común, de todos los ciudadanos del país, no un bien de cierto sector de la sociedad. Ese es el enfoque.

Otro problema es que se han plantado árboles, pero entre quienes lo hicieron nadie invirtió un dólar para crear una industria. Tenemos un capitalismo que ellos defienden, pero ni siquiera actúan como capitalistas. En cualquier país capitalista, la gente que ha hecho dinero -la "mosca", como se dice- tiene que comprar acciones y generar empresas. Así se forman en el capitalismo. Nuestra burguesía ni siquiera es capaz de generar nuevas empresas competitivas a nivel global. Que seamos chicos no es argumento porque Nueva Zelanda es pequeña pero Fonterra determina inclusive los precios internacionales. No se trata de ser pequeños sino de que, tal vez, en otra época tuvimos gobiernos muy chicos que enfocaban el país para hacerlo cada vez más pequeño. Era un país que no tenía futuro. Reitero: son dos cosas distintas. Lo que estamos aprobando hoy es en defensa del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: el señor Diputado De León puede tener con la burguesía todos los problemas que quiera y discutirlos con ella todo lo que quiera, pero estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de la defensa del interés nacional, de la soberanía y, como dice el proyecto, de "la plena soberanía del Estado uruguayo en relación a los recursos naturales en general y en particular, la tierra", pero yo estoy hablando de los recursos naturales en general y de cómo defendemos la soberanía sobre ellos. ¿Por qué? Le voy a contestar al señor Diputado De León con el proyecto que envía el Poder Ejecutivo -que es de su fuerza política-, que dice: "[...] en lugar de concentrarse en la producción agrícola en sí misma, opten por invertir en actividades de comercio exterior e infraestructura". Lo está diciendo el Poder Ejecutivo; lo que sucede es que luego, en el proyecto, no lo plasma, no sé si por inadvertencia, por omisión, por culpa o por lo que quiera suponerse; no atribuyo intenciones. Digo que lo que acá se está sosteniendo, con lo que estoy de acuerdo, no se plasma en el proyecto y pido que se plasme agregando lo que no está. Nada más que eso.

No voy a entrar en las discusiones con la burguesía porque ese no es mi tema. Quizás podría hacerlo en otro momento, si alguien lo plantea, pero creo que no viene al caso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: no me refería a la burguesía con un sentido despectivo sino desde el punto de vista del análisis económico. Me refería a lo que se denomina la burguesía nacional, que se interpreta como aquel sector vinculado a un área de la industria, en este caso, el sector agroexportador y agroindustrial que tiene una visión de cadena y centrada del país y que no es dependiente del exterior. En el país no estaba prohibido ser propietario de la industria de los frigoríficos pero no se invirtió en ella,

aun sabiendo que era clave para determinar el precio y de la renta; entonces, no parece una industria con contenido nacional. Lo dije en ese sentido, no en el sentido político de la década del sesenta. Además, no tengo un enfoque negativo; creo que debe haber una alianza entre el Estado y los sectores privados pero que estos también tienen que cambiar de visión. No estamos aquí para generar conflictos ni para enfrentarnos con el sector agropecuario.

Gente de nuestra fuerza política ha planteado la necesidad de crear un frigorífico nacional pero tenemos discrepancias al respecto. Sin embargo, es cierto que tiene que haber una industria frigorífica con un contenido nacional. Buscaremos los caminos entre todos. Ese es el enfoque. No le doy a esto el enfoque de los años sesenta. Estamos hablando de un tema de economía actual y de cadenas. Quien no domina la cadena ni se internacionaliza, no existe en el comercio exterior. Me refiero a eso, no a la política en el sentido que se podría interpretar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: suscribo la exposición que ha hecho el señor Diputado Goñi Romero.

Hemos estado discutiendo este proyecto gran parte de la tarde, pese a que fue votado por todos los integrantes de la Comisión con las salvedades que el señor Diputado mencionó.

Escuchamos muy atentamente el informe técnico del señor Diputado Perrachón y coincidimos en que gran parte de la tenencia en estos últimos años se ha visto afectada por la extranjerización -algo que todos hemos visto- y la concentración de la tierra: la cantidad de doce mil explotaciones agropecuarias se ha reducido en una década. Ello ha afectado distintos rubros de la producción agropecuaria. Creo que este proyecto no abarca toda la problemática de la tierra.

Además, como se ha hablado del tema cárnico, debo decir que no comparto el involucramiento del Gobierno en los precios, porque tanto el productor como el frigorífico son empresarios y hacen una inversión para ganar dinero, y lo que debe hacer el Estado es velar porque se cumplan las leyes existentes. Entonces, muchas veces se entromete en políticas de carne que generan dificultades a futuro. Eso lo hemos denunciado, en este caso, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con respecto a la comercialización de ganado en pie, que durante mucho tiempo se vio dificultada, y hoy tenemos estas consecuencias, negativas para todos.

Por lo tanto, cuando se pide intervención, hay que tener cuidado porque a posteriori vienen consecuencias negativas; el gobierno debe velar porque se cumplan las leyes existentes y nada más.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º y 7º. Con respecto al artículo 4º queremos plantear una corrección.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Pude interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Vamos a proponer un agregado al artículo 2º -ya lo planteamos en la Comisión- y queremos que la Cámara se expida. Por tal motivo, solicitamos que se trate por separado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar la supresión de la lectura.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo planteado por los señores Diputados Pardiñas y Goñi Romero se va a votar si se consideran en bloque los artículos 1º, 3º, 5º, 6º y 7º.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el bloque propuesto, conformado por los artículos 1°, 3°, 5°, 6° y 7°.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: pretendemos que en el artículo 2º, a continuación de "inmuebles rurales y de explotaciones agropecuarias" se incluya "industriales o de servicios". Entonces, quedaría redactado de la siguiente manera: "inmuebles rurales y de explotaciones agropecuarias, industriales o de servicios". Por todo lo que hemos discutido pretendemos que se incorporen estas dos ramas de la actividad económica.

Entiendo que debería votarse en primer lugar la inclusión de este agregado, porque de no aprobarse, pretendemos votar el artículo con la redacción dada en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- La Mesa entiende que primero se debe poner a consideración el artículo tal como vino de Comisión. Si la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca acepta el planteamiento, se pondría a consideración del Cuerpo la moción presentada.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- En ese caso, lo votaremos negativamente, y por la afirmativa cuando se proponga nuestra modificación, pero descarto que la votación será negativa. Quisiera saber si es posible pedir la reconsideración del artículo para volver a votar. ¿Eso es posible?

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si el resultado de la votación del artículo es afirmativa, el aditivo no se pone a consideración. Se puede pedir la rectificación de la votación.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Se debe votar el articulado propuesto y, en todo caso, luego pedir la rectificación para adherir a la votación en la segunda instancia, tal como se hizo en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con la redacción de la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: de forma verbal queremos plantear una corrección. En el artículo 5° del proyecto, luego de "mecanismos de control" hay una coma que, seguramente, se debió a un error de tipeo. Proponemos que se elimine. El texto quedaría redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de control del cumplimiento de los extremos previstos en la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º con la modificación propuesta por el señor Diputado Pardiñas.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA**.**

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Declárase de interés general la preservación y defensa de la plena soberanía del Estado uruguayo en relación a los recursos naturales en general y en particular a la tierra.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo no podrá disponer, al amparo de lo establecido por el inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, que la titularidad de inmuebles rurales y de explotaciones agropecuarias pueda ser ejercida por entidades, cualquiera sea su forma jurídica, cuyos titulares sean Estados extranjeros, entidades o fondos soberanos de los mismos, con independencia del porcentaje de participación que posean.

Artículo 3º.- Las sociedades que a la fecha de promulgación de la presente ley hubieran sido autorizadas por el Poder Ejecutivo en los términos de la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007 y sus modificativas, podrán mantener la actual participación en el capital accionario por acciones de entidades propiedad de Estados extranjeros o fondos soberanos, siempre que la misma sea minoritaria y no controlante. En ningún caso dicha participación podrá ser incrementada ni sustituida por otra de las mismas características.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de control del cumplimiento de los extremos previstos en la presente ley. A dichos efectos podrá, entre otras acciones, acceder a la información a que refieren los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.

Artículo 5º.- A los efectos de esta ley la definición de actividad agraria queda comprendida en la definición del artículo 3º de la Ley Nº 17.777, de 21 de mayo de 2004.

Artículo 6º.- Todos los actos jurídicos dictados y los contratos que se celebren en violación a lo establecido en la presente ley revestirán el carácter de nulidad absoluta e insubsanable, sin derecho a reclamo indemnizatorio alguno.

Artículo 7º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 2 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 2 de julio y se convoque a mi suplente señora Solana Cabrera.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancor".

"Montevideo, 1º de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 2 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sala de la Comisión, 1 de julio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

25.- Clausura provisoria de causas penales. (Se instaura para penados que se hallen en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de ejecución de la pena).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Clausura provisoria de causas penales. (Se instaura para penados que se hallen en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de ejecución de la pena)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1350

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que refieren a penados que se hallaren en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de la ejecución de la pena, serán clausurados provisoriamente por los Juzgados y Tribunales penales. Quedan comprendidos los cúmulos que cuenten con sentencia unificatoria ejecutoriada.

La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso que el Ministerio Público deduzca oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes

a la notificación, por entender -en dictamen fundado- que media interés público prioritario en la continuación de los mismos, estándose a lo que resuelva el Juez de la causa, bajo resolución fundada, previa vista a la defensa, por el término de cinco días hábiles.

La clausura referida precedentemente tendrá carácter definitivo, si el penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro del término de dos años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura. En caso contrario, se continuarán los procedimientos provisoriamente clausurados y el Juzgado dispondrá de oficio lo que al estado de los mismos corresponda.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de mayo de 2014.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1350

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha estudiado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, cuyo objeto es la clausura de los procedimientos penales sobre los cuales ya ha recaído sentencia de condena, incluyendo los cúmulos que cuenten con sentencia unificatoria ejecutoriada.

La iniciativa del mismo ha sido de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo al artículo 240 de la Constitución, en función de su realidad actual, así como de la proximidad de la aprobación de los proyectos de Código Penal y Código del Proceso Penal, a estudio del Parlamento.

Por lo general, estos casos pueden considerarse jurídicamente resueltos y su continuación sólo contribuye al mayor congestionamiento de los juzgados, perjudicando el importante esfuerzo en materia de organización e infraestructura que hoy se está realizando particularmente en los traslados de las nuevas sedes penales.

No se trata de una solución novedosa ya que en otras instancias se ha aplicado de la misma forma permitiendo así eliminar una traba burocrática importante y darle mayor agilidad a los nuevos procesos en trámite, como es el caso del artículo 20 bis de la Ley Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985. No obstante, la presente norma sólo se refiere a las situaciones en que haya recaído una sentencia condenatoria, y no a las personas sometidas a proceso que no tengan condena. Requiere además que el condenado se encuentre en libertad, ya sea condicional o anticipada, o con suspensión de la pena, por lo que esta clausura no beneficiará a quienes se encuentren cumpliendo la pena con privación de libertad en la actualidad.

Es de señalar que gran parte de estos trámites se encuentra a la espera de oficios que no tienen relevancia para una causa ya conclusa pero que detienen indefinidamente el expediente por disposiciones que no pueden obviarse.

El proyecto no elimina las garantías necesarias, en tanto, al igual que la norma antes mencionada, habilita a dejar la clausura sin efecto en caso de que el Ministerio Público deduzca oposición, dentro del plazo previsto, cuando entienda que la causa tiene un interés público prioritario. La decisión en definitiva será adoptada por el Juez, previa evacuación de la vista por la defensa.

Asimismo, el carácter definitivo de la misma queda condicionado a que el penado no resulte sometido a un nuevo proceso dentro de los dos años desde la clausura, asegurando de esta forma que quienes sean beneficiados por esta norma, no vuelvan a incurrir en el delito.

Sin duda la norma propuesta resultará de suma utilidad y contribuirá a una mejora en la agilidad de los procesos en tanto no se apruebe y ponga en práctica el nuevo Código del Proceso Penal, sin que se alteren las garantías necesarias para los casos de interés público o resulte en beneficio de reincidentes habituales.

Por todo lo expuesto, esta Asesora aconseja al plenario de la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley de referencia.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2014

DAOIZ URIARTE ARAÚJO, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, GONZALO MUJICA, JORGE ORRICO, WALTER SOUTO, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Uriarte.

SEÑOR URIARTE.- Señor Presidente: el presente proyecto ya ha sido aprobado en el Senado y fue promovido por la Suprema Corte de Justicia.

Todos sabemos que a lo largo del tiempo se mantiene un importante número de causas que, en realidad, están finiquitadas. Las habituales tramitaciones del Poder Judicial implican que tanto en las oficinas como para los propios involucrados el trámite permanezca vivo, con un alto costo económico, de tiempo y personal. Es por eso que la Suprema Corte de Justicia ha propuesto este proyecto de ley, que tiene un antecedente importante en la Ley N° 17.272, que modificó el artículo 20 de la Ley N° 15.737, en la que se estableció una norma similar que abarcaba a todos aquellos imputados o penados primarios que se hallaran en libertad o procesados sin prisión.

Es importante señalar la diferencia que tiene este proyecto con respecto al que mencioné, ya que refiere exclusivamente a los penados que se hallen en libertad condicional o anticipada o suspensión condicional de la ejecución de la pena. Esto significa que estamos hablando de gente que ya ha recibido su pena en calidad de sentencia ejecutoriada y la está cumpliendo en libertad. No obstante, quedan una serie de oficios y movimientos que no tienen ningún sentido, que mantienen a la persona ligada a la causa, empapelan los Juzgados y no tienen ningún fin específico.

Entonces, en este caso, se propone efectuar las clausuras de los procedimientos, pero para dar garantías -creo que el proyecto está equilibrado en ese sentido, al igual que el anterior-, el Ministerio Público tiene cinco días para deducir oposición en el caso de que entienda que todavía hay instancias importantes para tramitar. Además, en definitiva, será el Juez el que resuelva si procede la clausura o no, previa vista a la defensa por idéntico tiempo del que dispone el Ministerio Público.

También se agrega que la clausura es en forma provisoria y recién tendrá carácter definitivo en el caso de que el penado no reincida o no cometa un nuevo delito dentro del plazo de dos años.

Se trata de una herramienta importante que se plantea la Suprema Corte de Justicia para desembarazarse de una serie de expedientes que realmente no tienen fin. Además, debemos tener en cuenta que se encuentran próximos a ser aprobados el nuevo Código Penal y el nuevo Código General del Proceso.

En la Comisión, la Suprema Corte de Justicia nos hizo saber la importancia de este proyecto y que sería conveniente que se aprobara rápidamente. Se están inaugurando nuevas sedes penales y es importante desembarazarse de estos expedientes que están realmente muertos, pero que todavía ocupan un lugar en la tramitación, quitando espacio a los Jueces para resolver.

Por lo tanto, la Comisión aprobó por unanimidad aconsejar al plenario que se apruebe este proyecto tal como vino del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR URIARTE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

26.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Sánchez, Abdala y Garino Gruss.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 2 de julio el proyecto de ley: 'Descentralización y Participación Ciudadana. (Normas). (Carp. 2595/013)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

27.- Levantamiento de la sesión.

Correspondería pasar a considerar el asunto relativo a nacionalidad...

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 2)

SR. ANÍBAL PEREYRA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes